



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

En la villa de Seseña, a 9 de abril de 2013, y siendo las 10:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

D. Juan Manuel Medina Andrés
Dña. Rosa Laray Aguilera
Dña. Isabel Domínguez García
D. Manuel Soto Salguero
D. Alberto Martín López
Dña. M^a Isabel Mejía Fernández de Velasco
D. Jaime de Hita García
D. Carlos Muñoz Nieto
D. Andrés García Domínguez
Dña. Cristina Lara Moreno
D. Luis José Domínguez Iglesias
Dña. M^a Antonia Fernández Martín.
D. Carlos Ramos Villajos
D. Manuel Fuentes Revuelta
Dña. Mercedes Urosa Martín
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

que constituyen la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria, la de la Corporación, Dña. Marta Abella Rivas y con la asistencia de la Interventora municipal Dña. Susana Lázaro Cabello.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

El Sr. Alcalde expone que el pleno se celebrará hoy por así acordarlo los portavoces y evitar su celebración en Semana Santa.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- **Ordinaria de 31 de enero de 2013.**
- **Extraordinaria de 22 de febrero de 2013.**
- **Extraordinaria de 8 de marzo de 2013.**

El Sr. Alcalde expone que por error a la hora de grabar los CD que contienen la documentación del pleno, el acta de 31 de enero no se incorporó, por lo que se saca del orden del día y se traerá al próximo pleno.

Acta de 22 de febrero.-

El Portavoz del GM UPYD no tiene nada que alegar.

El Portavoz del GM IU expone que en las páginas 7, 8 y 9 presentaron una intervención leída de la que solo se contemplan unas líneas, no así la del Alcalde que se observa se ha transcrito literalmente, incluyendo párrafos que no se dijeron en el pleno, por eso ruego que si la redacción del acta es sucinta, lo sea para todos y paso el texto de mi intervención en el anterior pleno para que se recoja.

“ Aunque tarde, era de esperar, por necesidad, que se previera la cesión de suelo y la construcción de un nuevo centro educativo en El Quiñón, así lo hemos estado pidiendo en este Pleno reiteradamente.

Dicho esto, no podemos ni debemos dejar pasar la oportunidad para expresar nuestra opinión ante lo que está ocurriendo con la educación en la región y lo que viene a nuestro pueblo.

Desde hace años se está llevando a cabo un proceso de privatización del sistema educativo que encubre las medidas neoliberales impuestas por el PP. Un proceso cuyo único objetivo ha sido la subordinación de la educación a los intereses económicos privados. Por ello, no podemos estar de acuerdo con el ataque frontal que supone para la educación pública y gratuita la inversión de dinero público en los colegios privados subvencionados mediante conciertos. Un inversión que se produce al tiempo que se recortan, violentamente, las partidas presupuestarias destinadas a la enseñanza pública. Muestra de ello es la notificación de que el gobierno regional destinará, en los próximos cuatro cursos, 583 millones de € en 128 centros concertados, mientras invertirá menos de 1000 millones de € en un total de 1130 colegios públicos. Esto es, dedicará casi 6 veces más dinero público a cada colegio concertado, sufragando con el dinero de todas y todos la escolarización en centros privados.

Consideramos que esta medida no hace sino profundizar en las contradicciones surgidas entre la educación pública y de calidad y un mercado, cuyo único propósito es el beneficio económico de los que lo controlan. Una medida que se suma a muchas otras previas, y que se produce al tiempo en que conocemos el segundo anteproyecto de la



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

LOMCE (Ley de Mejora de la Calidad Educativa). Una ley elitista, segregacionista y recentralizadora que nos retrotrae a la época franquista, socavando la participación democrática en los centros, induciendo su gestión empresarial y consolidando la deriva mercantilista del sistema.

Dejamos claro que en este pleno que defendemos una educación pública, laica, inclusiva, intercultural y feminista, y no estamos de acuerdo con que la educación sea utilizada como moneda de cambio para pagar la crisis del capital y del PP. Votaremos sí a la cesión del suelo a la JJCC con la condición de que sea destinado a un centro educativo de gestión pública”.

El Portavoz del GM PSOE no tiene nada que alegar.

El Sr. Alcalde expone que no hay problema en incorporar textos íntegros cuando así lo pidan los portavoces.

Sometida el acta de fecha 22 de febrero a votación, es aprobada con un voto a favor del GM UPYD, dos votos en contra del GM IU, tres votos a favor del GM PSOE y once votos a favor del GM PP, se aprueba por tanto con quince votos a favor y dos votos en contra.

Acta de 8 de marzo.-

Sometida el acta de fecha 8 de marzo a votación, es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

PROPUESTA DE DICTAMEN A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO, PERSONAL, EMPLEO, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Visto el acuerdo de pleno de fecha 7 de julio de 2011 de creación de las comisiones informativas, así como el de fecha 30 de mayo de 2012 de agrupación de las mismas y a la vista de las tomas de posesión de los concejales: D. Andrés García Domínguez y Dña. Cristina Lara Moreno, del GM PP en el pleno de fecha 22 de febrero de 2013, y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de fecha 5 de abril, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO,
VIVIENDA, OBRAS, URBANISMO, TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE**

Presidente titular: Doña Rosa Laray Aguilera
 Presidente suplente: Don Carlos Velázquez Romo

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

Doña Isabel Domínguez García
 Don Alberto Martín López
 Don Andrés García Domínguez

Grupo Municipal Socialista

Vocal Titular. Don Luis Domínguez Iglesias
 Vocal Suplente: Don Carlos Ramos Villajos

Grupo Municipal Izquierda Unida:

Vocal Titular. Don Manuel Fuentes Revuelta
 Vocal Suplente: Doña Mercedes Urosa Martín

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

Don Miguel Ángel García -Navas Hernandez-Hijicos.

**- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, FESTEJOS, DEPORTES Y
JUVENTUD**

Presidente titular: D. Alberto Martín López
 Presidente suplente: Don Carlos Muñoz Nieto
 Vocales:

Grupo Municipal Popular:

Doña Cristina Lara Moreno
 Don Jaime de Hita García
 Doña María Isabel Mejía Fernández de Velasco

Grupo Municipal Socialista

Vocal Titular. Don Luis Domínguez Iglesias
 Vocal Suplente: Doña María Antonia Fernández Martín



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Grupo Municipal Izquierda Unida:

Vocal Titular. Doña Mercedes Urosa Martín
Vocal Suplente: Don Manuel Fuentes Revuelta

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

Don Miguel Ángel García- Navas Hernandez-Hijicos.

- COMISIÓN INFORMATIVA DE MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y EDUCACIÓN

Presidente titular: Doña Isabel Domínguez García
Presidente suplente: Don Alberto Martín López

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

Don Andrés García Domínguez
Doña Rosa Laray Aguilera
Doña María Isabel Mejía Fernández de Velasco

Grupo Municipal Socialista

Vocal Titular. Doña María Antonia Fernández Martín
Vocal Suplente: Don Luis Domínguez Iglesias

Grupo Municipal Izquierda Unida:

Vocal Titular. Doña Mercedes Urosa Martín
Vocal Suplente: Don Manuel Fuentes Revuelta

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

Don Miguel Ángel García- Navas Hernandez-Hijicos.

El presente acuerdo se publicará en el BOP de Toledo.

El Portavoz del GM PSOE pregunta si se sabe ya qué delegaciones o concejalías van a llevar los nuevos concejales.

El Sr. Alcalde responde que el decreto de delegaciones a favor de Dña. Cristina Lara Moreno ya está preparado, se encargará de la concejalía de juventud y nuevas tecnologías, faltan por determinar las competencias de D. Andrés García Domínguez.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUETA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

La ordenanza reguladora del uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales fue aprobada definitivamente el día 27 de julio de 2012 por el Pleno de la Corporación y publicada definitivamente el día 30 de julio de 2012, BOP nº 173.

Desde la fecha de su entrada en vigor se ha venido observado su aplicación al objeto de detectar las mejoras que se pudieran introducir tras su implantación y a través de la experiencia. Por todo ello, el objeto de la propuesta es modificar la ordenanza para favorecer su utilización y prestar el mejor servicio al usuario.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 5 de abril, se propone al Pleno la adopción, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Modificar el artículo 7. Bonificaciones.

Donde dice:

“Se establece bonificación del 50 por 100 del precio del carne a los sujetos pasivos empadronados que formen parte de una unidad familiar que tenga consideración de familia numerosa.”

Se propone añadir:

“Se establece bonificación del 60 por 100 a los empadronados que tengan o cumplan 60 años o más, en el año de formalización del carne.

Se establece bonificación del 60 por 100 a las personas que presenten un 33% de minusvalía y NO estén empadronados en el municipio.”

Las personas que se beneficien de estas bonificaciones no se beneficiaran de descuento por renovación.

SEGUNDO. Modificar el artículo 8. Cuota tributaria por uso de instalaciones deportivas municipales.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Donde dice:

“La cuota tributaria de la tasa por instalaciones deportivas municipales, queda establecida con arreglo a las siguientes tarifas:

Instalación	TASA 1	TASA 2	TASA 3	
TASA 4				
Abono piscina niño	5	2,5	-	-
Abono piscina adulto	10	5	-	-
Entrada abono L-V	Gratis	Gratis		
Entrada Abono S-D	3	3	-	-
Entrada sin abono L-V	3	3		
Entrada sin abono S-D	5	5		
Fútbol 7	50	20	30	5
Fútbol 7 luz	60	24		
Fútbol 11	90	36	54	9
Fútbol 11 luz	100	40		
Fútbol Sala Ces	20	8	12	2
Fútbol Sala Ces luz	22	10		
Fútbol Sala Cem	20	8	12	2
Fútbol Sala Cem luz	22	10		
Tenis Césped	8	3	4,8	0,8
Tenis Césped luz	10	4		
Tenis cemento	8	3	4,8	0,8
Tenis cemento luz	10	4		
Tenis Vallegrande	8	3	4,8	0,8
Tenis Vallegrande luz	10	4		
Tenis ACS	8	3	4,8	0,8
Tenis ACS luz	10	4		
Tenis Quiñon	8	3	4,8	0,8
Tenis Quiñon luz	10	4		
Padel ACS	8	3,5	4,8	0,8
Padel ACS luz	10	4		
Padel Quiñon	8	3,5	4,8	0,8
Padel Quiñon luz	10	4		
Calle atletismo	3	1,5	2	0,3
Padel Vallegrande	NO uso	NO uso	NO uso	NO uso”

Sistema de tarifas y usos:

La posesión de CDM ofrecerá un descuento en la adquisición del abono de la piscina Municipal de Seseña Viejo.

Tasa 2

Precio por hora para los titulares de carnet deportivo municipal.

Modificar en el siguiente sentido:

“La cuota tributaria de la tasa por instalaciones deportivas municipales, queda establecida con arreglo a las siguientes tarifas:

Instalación	TASA 1	TASA 2	TASA 3	
TASA 4				
Abono piscina niño	10	gratuito		
Abono piscina adulto	15	5		
Entrada abono L-V	Gratis	Gratis		
Entrada Abono S-D	3	3	-	-
Entrada sin abono L-V	3	3		
Entrada sin abono S-D	5	5		
Fútbol 7	50	20	30	5
Fútbol 7 luz	60	24		
Fútbol 11	90	36	54	9
Fútbol 11 luz	100	40		
Fútbol Sala Ces	20	8	12	2
Fútbol Sala Ces luz	22	10		
Fútbol Sala Cem	20	8	12	2
Fútbol Sala Cem luz	22	10		
Fútbol Sala Vallegrande *	20	8	12	2
Fútbol Sala Vallegrande luz *	22	10		
Tenis Césped	8	3	4,8	0,8
Tenis Césped luz	10	4		
Tenis cemento	8	3	4,8	0,8
Tenis cemento luz	10	4		
Tenis Vallegrande	8	3	4,8	0,8
Tenis Vallegrande luz	10	4		
Tenis ACS	8	3	4,8	0,8
Tenis ACS luz	10	4		
Tenis Quiñon	8	3	4,8	0,8
Tenis Quiñon luz	10	4		
Padel ACS	8	3,5	4,8	0,8
Padel ACS luz	10	4		
Padel Quiñon	8	3,5	4,8	0,8
Padel Quiñon luz	10	4		
Calle atletismo	3	0	2	0
Padel Vallegrande	NO uso	NO uso	NO uso	NO uso

* Este concepto sólo se abonará cuando se reserve la pista para tener prioridad de uso, quedando de acceso libre el resto de horas.”

Sistema de tarifas y usos:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

La posesión de CDM ofrecerá un descuento en la adquisición del abono de la piscina Municipal de Seseña Viejo para los adultos y será gratuito para los jóvenes/niños.

Tasa 2

Precio por hora para los titulares de carnet deportivo municipal.

Para beneficiarse de esta tasa al menos la mitad de los usuarios de la instalación deberán poseer el carnet.

TERCERO. Modificar el artículo 9. Particularidades en la tarifa de uso.

Donde dice: “No se aplicará tasa por utilización de instalaciones deportivas a usuarios de los servicios deportivos municipales (en lo que respecta a esta actividad), si bien será requisito indispensable poseer el CDM para ser beneficiario de dichas actividades.”

Se modifica por: “No se aplicara tasa por utilización de instalaciones a usuarios de los servicios deportivos municipales (en lo que respecta a esta actividad) estableciéndose unos precios para los socios del CDM y otros para los que no estén asociados, la condición de socio se podrá adquirir durante todo el año cambiando automáticamente la tarifa, ambos precios quedarán reflejados en el anexo de la presente ordenanza.”

Y añadir al final del artículo 9:

“Para realizar renovaciones del CDM será necesario presentar el de la temporada anterior para que sea reconocido como renovación, respetando la numeración.

A las renovaciones realizadas por empadronados durante los meses de junio y julio se les aplicará un 20% de descuento.

A las renovaciones realizadas por no empadronados durante los meses de junio y julio se les aplicará un 10% de descuento.

Las nuevas altas y demás renovaciones se realizaran a partir del día 1 de agosto y no serán bonificadas.”

CUARTO. Modificar el anexo primero.

Donde dice:

Actividad	Edad	Días	Horas/sesión	Precio/mes/euros CDM
Karate	Adulto	3	1	26
	Infantil			21
Tiro con arco	Adulto	1	2	20
	Infantil	1	2	13.5
Tenis	Adulto	2	1	20

	Infantil	2	1	13.5
<i>Aikido</i>	Adulto	2	1.5	26
	Infantil	2	1	19
<i>Padel</i>	Adulto	1	2	20
	Infantil	1	1	8.5
<i>Esgrima</i>	Adulto	2	1	23
	Infantil	2	1	19
<i>King Boxing</i>	Adulto	2	2	26
	Infantil	2	2	19
<i>Batuka</i>	Adulto	2	1	21
<i>D.ventre</i>	Adulto	2	1	21
<i>Yoga</i>	Adulto	1	2	21
<i>Gimnasia rítmica</i>	Infantil	2	1	19
	Adulto	2	1	21
<i>Pilates</i>	Adulto	2	1	21
<i>Taichi</i>	Adulto	2	1	21
<i>Voleibol</i>	Infantil	2	1	13.5
<i>Patinaje</i>	Infantil	2	1	13.5
<i>Balonmano</i>	Infantil	2	1	13.5
<i>Badminton</i>	Infantil	2	1	13.5
<i>Ajedrez</i>	Infantil	1	2	13.5
<i>Atletismo</i>	Infantil	1	2	13.5
<i>Futbol</i>	Infantil	2	1	150 anual

Se modifica por:

Actividad	Edad	Días	Horas/sesión	Precio/mes/euros CDM	Precio/mes/euros NO CDM
-----------	------	------	--------------	-------------------------	----------------------------



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

<i>Karate</i>	Adulto			26	30
	Infantil	3	1	22	25
<i>Tiro con arco</i>	Adulto	1	2	22	25
	Infantil	1	2	15	18
<i>Tenis</i>	Adulto	2	1	22	25
	Infantil	2	1	15	18
<i>Aikido</i>	Adulto	2	1.5	26	30
	Infantil	2	1	21	25
<i>Padel</i>	Adulto	1	2	22	25
	Infantil	1	1	12	15
<i>Esgrima</i>	Adulto	2	1	25	30
	Infantil	2	1	19	25
<i>King Boxing</i>	Adulto	2	2	26	30
	Infantil	2	2	21	25
<i>Batuka</i>	Adulto	2	1	22	25
<i>D.vientre</i>	Adulto	2	1	22	25
<i>Yoga</i>	Adulto	1	2	22	25
<i>Gimnasia rítmica</i>	INFANTIL	2	1	21	25
<i>Pilates</i>	Adulto	2	1	22	25
<i>Taichi</i>	Adulto	2	1	22	25
<i>Voleibol</i>	Infantil	2	1	15	18
<i>Patinaje</i>	Infantil	2	1	15	18
<i>Balonmano</i>	Infantil	2	1	15	18
<i>Badminton</i>	Infantil	2	1	15	18
<i>Ajedrez</i>	Infantil	1	2	15	18
<i>Atletismo</i>	Infantil	1	2	15	18
<i>Futbol</i>	Infantil	1	2	150 anual	180 anual

<i>Tenis</i>	Infantil	2	1	20	25
<i>tecnificación</i>	Adulto	2	1	25	30

*Aquellas modalidades deportivas que pudieran surgir por demanda popular se acogerían a las tarifas de aquellos deportes de similares características tipificados en el documento

QUINTO: Introducción de artículo 12. Convenios intermunicipales.

Se estipula un marco en la presente ordenanza para poder llevar a cabo convenios intermunicipales, bilaterales satisfactorios para los vecinos de Seseña y los vecinos del municipio convenido.

En dichos convenios siempre se reflejara la prioridad de los colectivos municipales, por otro lado las ventajas para los municipios convenidos no mejoraran en ningún caso las de los propios de Seseña. Dichos convenios se aprobaran por Pleno Municipal.

SEXTO: Introducción de artículo 13: Regulación fiscal de campus y campamentos deportivos.

Los supuestos aquí descritos no contraindicaran en ningún caso la ordenanza reguladora en vigor sobre “*uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales*” donde se describe la concesión o denegación de instalaciones.

Las tarifas quedaran establecidas bajo los siguientes parámetros:

- Los realizados en pabellones o instalaciones escolares, estarán exentos de pago, quedaran supeditados por la dirección de los centros, y la concejalía de educación.
- Los realizados en instalaciones deportivas municipales y organizadas y desarrolladas por el servicio municipal de deportes o clubes deportivos municipales quedaran exento de tasa por su realización.
- Los realizados en instalaciones deportivas municipales y organizadas y desarrolladas por asociaciones municipales que no repercutan cuota sobre los participantes quedaran exentos de de tasa por su realización.
- Los realizados en instalaciones deportivas municipales y organizadas y desarrolladas por asociaciones municipales que repercutan cuota sobre los participantes quedaran exentos de de tasa por su realización siempre y cuando se emita un informe donde se detalle que dichas cuotas repercutirán en al menos un 30% sobre la totalidad de socios de dicha entidad, este informe deberá ser aprobado por la concejalía.
- Los realizados en instalaciones deportivas municipales y organizadas y desarrolladas por empresas o personas físicas, que repercutan cuota sobre los participantes deberán atenerse a los siguientes parámetros.
 - ✓ Para campos de futbol, tenis o pádel: Se aplicara la Tasa 4 del a presente ordenanza.
 - ✓ Otros espacios: Se realizara valoración Municipal por parte de los técnicos en cuanto a la cuantía espacio/tiempo de ocupación.

SEPTIMO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

OCTAVO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

El Portavoz del GM UPYD expone que ha pasado ya casi un año desde la entrada del carnet deportivo municipal, y se procede ahora a un incremento de los precios de las actividades que repercutirán en los bolsillos de los vecinos.

Estamos de acuerdo en cuanto a las bonificaciones recogidas pero no podemos estarlo en cuanto al incremento de las tasas, que en algunos casos supera el 50% del precio anterior.

No podemos imponer a los vecinos el carnet deportivo para que las actividades no les resulten tan caras.

Hay que potenciar el deporte, pero imponer a los vecinos que para ello tengan que sacarse un carnet.

El Portavoz del GM IU expone que desde su GM tampoco están de acuerdo con la imposición del carnet deportivo, por suponer un gasto para los usuarios de las instalaciones deportivas en un momento de crisis, más incluso para los parados que ahora pagarán el doble que hace un año por algunas actividades. Se trata de una subida encubierta, hay actividades que se ven gravadas en más de un 40% respecto a su previo anterior. Creemos que no es así como se fomenta el deporte. Tenemos el ejemplo de Vallegrande, cuyas instalaciones están vacías y además no cuentan con seguro de accidentes.

El Portavoz del GM PSOE expresa que se manifiestan en contra de la modificación de la ordenanza como ya lo estuvieron en su día en contra del carnet deportivo que se vendió en su momento como una medida administrativa de control, cuando su verdadero fin era instaurar una nueva tasa pero que no ofrece ningún servicio, y respecto de la que como ya se ha apuntado no tiene seguro. El fin del carnet es cobrarlo para que en principio luego se pague menos por las actividades e instalaciones, pero aún así con esta modificación se suben los precios, sobre todo los relativos a las actividades infantiles, es esta una mala práctica para el fomento de la actividad deportiva juvenil.

Las pistas de Vallegrande están en pésimas condiciones, siempre vacías, y ahora además se va a cobrar por reservarlas, es un sinsentido. En su día la ordenanza se vendió como necesaria para pagar con lo que se recaudara el arreglo de las instalaciones deportivas, y sin embargo no se ha hecho nada, salvo en el campo de fútbol del Quiñón, que además no es de uso para todos los vecinos.

El Sr. Concejil Jaime de Hita García responde que el primer año de vida del carnet deportivo municipal ha sido un éxito con más de 2000 socios, en el presupuesto se incrementó la partida de reparaciones y existe un mayor control sobre la actividad deportiva. La subida es mínima, es la primera vez que se suben en un pleno, porque antes no estaba regulado, aunque se cobraba, estamos regularizando la situación. Se considera

que los precios son asequibles al momento actual, además se han planteado varias bonificaciones.

Se fomenta el deporte en los mayores, la piscina rige mediante un contrato escrito y no verbal y en general se está mejorando el funcionamiento de las instalaciones.

Además se está generando un marco de colaboración con otros municipios y crear distintos campamentos. Seguiremos mejorando.

El Portavoz del GM UPYD reitera que el carnet deportivo tiene propósito recaudatorio y se posicionan en contra de las nuevas tasas.

El Portavoz del GM IU expone que cuando ellos gobernaban los niños jugaban gratis al fútbol, y cuando subimos de manera insignificante los previos el GM PP lo criticó duramente, ¿os parece ahora lógico incrementar un 40% ó 50%?. Ahora estáis obligando a pagar por algo que antes era gratis, sin mejorar las instalaciones. Al final en muchos casos va a salir más barato acudir a instalaciones privadas que a las públicas.

El Portavoz del GM PSOE expone que el carnet ejerce coacción sobre los usuarios, se lo sacan porque en caso contrario tienen que pagar más por el uso de las instalaciones. Detrás de esta modificación están las bonificaciones que no serían necesarias si no existiera el carnet deportivo, se encubren subidas importantes de un 40% ó 50% sobre los precios anteriores.

Las instalaciones están en un estado lamentable y en dos años que lleváis de gobierno ya las habíais podido reparar.

Por otro lado reiteramos la pregunta que hemos hecho en varias ocasiones, si los clubes necesitan que todos sus socios cuenten con el carnet.

El Sr. Concejal Jaime de Hita García expone que se han realizado varias actuaciones para mejorar las instalaciones y otras se tienen previstas: Vestuarios en ACS, suministro de agua caliente, arreglo de canastas de baloncesto, arreglo del IMD, arreglo de las pistas del ACS, inauguración de dos centros deportivos, acuerdos con instalaciones privadas...

Sometida la propuesta a votación es aprobada con un voto en contra del GM UPYD, dos votos en contra del GM IU, tres votos en contra del GM PSOE y once votos a favor del GM PP. Se aprueba por tanto con once votos a favor y seis en contra.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 26 de marzo de 2013 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2013.

Visto que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, visto el informe favorable de la Comisión Informativa de 5 de abril, se propone al pleno informe favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobación provisional conforme al artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, de la modificación del artículo 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de agua, según su redacción publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 28 de 20 de enero de 1999:

Se introduce un apartado cuatro en el artículo 6º de la mencionada ordenanza que dice:

4. En caso de avería interior de la instalación de agua, la cuota que se liquidará al sujeto pasivo será la resultante de aplicar al consumo de agua total de periodo al primer tramo de tarifas contemplado en esta Ordenanza Fiscal siempre y cuando se demuestre documentalmente por parte de éste la reparación de la avería. Dicha reparación deberá realizarse dentro del siguiente período de facturación. A tal efecto deberá aportarse la siguiente documentación, entendiéndose que, en caso de no hacerse, no procederá la aplicación de este apartado:

- factura (con desglose de iva)
- fotografía de la ubicación de la avería antes de proceder a su reparación en que se pueda apreciar la existencia de la misma.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia, y en diario de los de mayor difusión en la provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

El Portavoz del GM UPYD expone que la propuesta coincide con una proposición del GM PSOE sobre el mismo punto y que se presentaba para el pleno de hoy. Se entiende

que la modificación es necesaria para ajustar la ordenanza a las averías, pero no tenemos claro como se procederá para emitir las facturas.

El Portavoz del GM IU expone que se manifiestan a favor de la modificación si se incorpora que en casto de hacerse cargo de la avería la compañía aseguradora se aporte un certificado de la misma que sustituirá a la factura.

El Portavoz del GM PSOE se manifiesta de acuerdo con la modificación, no obstante reprocha la actitud del equipo de gobierno, ya que la providencia de alcaldía está firmada con fecha 27 de marzo mientras que nosotros presentamos la proposición con anterioridad a esa fecha, y resulta que en comisión informativa se nos pide que la retiremos.

El Sr. Alcalde expone que en los distintos expedientes se empieza a trabajar meses antes de traer un asunto al pleno, independientemente de la fecha que al final recojan o la fecha en que se preparan. Es más, el director de la oficina de aqualia puede dar fe de que se está trabajando en esto desde hace tiempo. A nosotros también nos sorprendió vuestra proposición.

El Portavoz del GM PSOE pide que para el futuro, si desde la oposición se plantea una proposición sobre la que el equipo de gobierno también esté trabajando, que se ponga en contacto con nosotros.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUETSA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENAZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 26 de marzo de 2013 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2013.

Visto que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa se propone al pleno informe favorablemente el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobación provisional conforme al artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, de la modificación del artículo 9º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales, según su redacción publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 71 de 26 de marzo de 2012:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Se introduce un párrafo adicional en el artículo 9º de la mencionada ordenanza que dice:

En caso de avería interior de la instalación de agua, la cantidad resultante del importe de consumo será bonificada en un 100 % respecto del incremento que exista sobre el consumo correspondiente al mismo trimestre del ejercicio inmediatamente anterior cuando se demuestre documentalmente por parte del sujeto pasivo la reparación de la avería. Dicha reparación deberá realizarse dentro del siguiente período de facturación. A tal efecto deberá aportarse la siguiente documentación, entendiéndose que, en caso de no hacerse, no procederá la aplicación de este apartado:

- factura (con desglose de iva)
- fotografía de la ubicación de la avería antes de proceder a su reparación en que se pueda apreciar la existencia de la misma.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia, y en diario de los de mayor difusión en la provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

El Portavoz del GM UPYD se pronuncia en los términos que en la anterior.

El Portavoz del GM IU se pronuncia igual que en el punto anterior, no obstante considera que sería más justo tomar como referencia la media de los cuatro últimos trimestres, de no ser así se abstendrán.

El Portavoz del GM PSOE expone que plantearon en la comisión informativa que se regulara conforme al mismo trimestre del año inmediato anterior tal y como se ha recogido en el texto traído a pleno, y también ven positiva la modificación introducida por IU en cuanto al certificado de la compañía aseguradora.

El Sr. Alcalde expone que se recoge igualmente lo introducido por IU en cuanto al certificado de la compañía aseguradora recogido también en el punto anterior, pero no la referencia a los cuatro últimos trimestres.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con un voto a favor del GM UPYD, dos abstenciones del GM IU, tres votos a favor del GM PSOE y once votos a favor del GM PP. Se aprueba por tanto con quince votos a favor y dos abstenciones.

6.- PROPOSICIÓN DEL GM PSOE PARA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN SESEÑA.

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE SESEÑA.

D. Luis Domínguez Iglesias, portavoz del Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento Seseña, de conformidad con lo establecido en el ROF, presenta para su debate y aprobación la siguiente **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE SESEÑA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es un bien esencial público que debe ser administrado para el beneficio de toda la población, es un recurso natural limitado fundamental para la vida y la salud.

El servicio de abastecimiento de aguas es un servicio obligatorio y mínimo. El arto 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) impone a los municipios, por sí o asociados con otros, la prestación de una serie de servicios, y entre ellos, el abastecimiento domiciliario de agua potable.

Este servicio se presta en Seseña a través de la Empresa Aqualia y está regulado a través de la Ordenanza Fiscal que regula el suministro de agua potable.

En consonancia con la condición del agua como bien natural limitado que hay que proteger, la Ordenanza fiscal regula diferentes bloques penalizando económicamente el exceso de consumo, primando el uso racional.

Sin embargo, esta circunstancia penaliza consumos no deseados por los propios usuarios - vecinos ocasionados por averías en las conducciones hidráulicas particulares. Si bien es cierto que cada propietario debe corresponsabilizarse con las instalaciones hidráulicas de su propiedad, una fuga de agua no es una circunstancia intencionada que de por sí puede acarrear daños en la propiedad que supongan unos gastos adicionales e imprevistos, a los que se viene añadiendo un incremento exponencial en el importe de la factura por suministro de agua, al aplicársele el canon correspondiente al bloque más elevado.

Esta circunstancia se agrava ahora con la aplicación de la tasa de depuración de aguas residuales que el PP ha aprobado pese a la oposición de partidos políticos, asociaciones de vecinos y una amplísima mayoría de vecinos a título individual de Seseña, y que



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

paradójicamente penalizará aguas que, en todo caso, jamás serán depuradas, al calcularse en función del consumo de agua.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Seseña presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.-Instar al Sr. Alcalde a que modifique la Tasa Fiscal que regula el suministro de agua potable, eximiendo a los vecinos del pago del consumo, para uso doméstico, del agua generado por una avería, estableciendo las condiciones que demuestren fehacientemente que su consumo es fruto de una avería

SEGUNDO.-Instar al Sr. Alcalde a que modifique la Ordenanza Fiscal que regula la tasa de depuración de aguas residuales, exima a los vecinos del pago de tasa de depuración de las aguas, de uso doméstico, que fehacientemente pueda demostrar que su consumo es fruto de una avería.

El Portavoz del GM PSOE expone que a la vista de lo ya debatido en el pleno en los puntos 4 y 5, retiran su proposición por entenderla ya aprobada.

7.- PROPOSICIÓN DEL GM IU CONTRA LOS RECORTES EN POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

D. Manuel Fuentes Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Seseña, al amparo de lo dispuesto en el ROFRJEL y en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su discusión y aprobación esta PROPOSICIÓN “ CONTRA LOS RECORTES EN POLITICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD” en base a los siguientes

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

El Anteproyecto de reforma de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, pretende la reducción general de las competencias municipales, centralizar en las diputaciones provinciales o a las 7 Comunidades Autónomas uniprovinciales las competencias de los ayuntamientos pequeños, y, en un paso posterior, reducir el número de concejales y concejalas, porque supone:

- 1.-La reducción de lo público, ya vemos lo que supone el lema "mas mercado, menos Estado": privatizar las ganancias, socializar las pérdidas.
- 2.-La centralización territorial, pese a que los ayuntamientos gestionan solo el 13% del gasto público en España, muy inferior a la media europea, y a que la Asamblea de municipios y regiones de Europa celebrada en Cádiz, en septiembre de 2012 acordó que la Descentralización, Desarrollo y Democracia deben ser las líneas de trabajo.
- 3.-La pérdida de democracia, que la Carta Europea de Autonomía Local define como acercamiento de las decisiones a la ciudadanía y "el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades locales integradas por miembros elegidos por sufragio libre, secreto, igual, directo y universal -sin perjuicio de los cauces locales de participación directa de los ciudadanos-de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes".
- 4.-La discriminación del medio rural, ya que pierde prácticamente la institución municipal.

Pero, además, la reforma tiene una incidencia negativa en la igualdad entre mujeres y hombres, porque:

- a) Suprime el artículo 28, que ha permitido desde hace tres décadas a la mayoría de los ayuntamientos tener Concejalías, actividades y planes de promoción de la igualdad, en consonancia con el mandato del artículo 9.2 de la Constitución de promover activamente la igualdad (sobre su aplicación a los ayuntamientos, ver las sentencias del Tribunal Constitucional STC 216/1991 y STC 12/2008 FFJJ 5º Y2º).
- b) Además de restringir la autonomía local para responder a las demandas ciudadanas y de ignorar el mandato constitucional a todos los poderes públicos de promover la igualdad en el ámbito de sus competencias, esta reforma contraviene la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local (Consejo de Municipios y Regiones de Europa, 2006), que promueve las políticas municipales de igualdad, con objetivos relevantes y evaluables, y recursos humanos y materiales propios y adecuados.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

- c) Dificulta el cumplimiento de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, cuyo artículo 19, para la asistencia social integral, exige la concurrencia de los ayuntamientos.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

d) Atenta contra la Democracia paritaria, ya que la elección de 68.462 concejalías constituye el ámbito más extenso de participación de mujeres directamente elegidas, la inmensa mayoría no retribuidas, en la toma de decisiones.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de enfrentarse y poner freno a los recortes en políticas de igualdad y mostrar así su voluntad decidida y comprometida, para que la igualdad de las mujeres no sea la cabeza de turco de todas las políticas de "austeridad" de las Administraciones.

Por ello que el Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone al Pleno,

ACUERDO:

Mostrar nuestro más firme rechazo a cualquier propuesta de supresión de las políticas municipales de igualdad.

Mostrar nuestro compromiso firme y decidido a aumentar los recursos materiales y humanos en políticas de igualdad.

A NIVEL MUNICIPAL:

- Aumentando el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.
- Aumentando los recursos materiales y de personal para la prevención y atención de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.

A NIVEL ESTATAL:

- Elevar al Gobierno del Estado, la exigencia de no restringir los derechos de las mujeres y paralizar cualquier reforma regresiva de la ley de Bases del régimen Local.

El Sr. Concejal Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos expone que es similar a las proposiciones presentadas por cada GM en la oposición, desde su grupo están de acuerdo en los acuerdos, no tanto en el cuerpo del escrito.

El Sr. Concejal Luis Domínguez Iglesias manifiesta que la reforma de la LRBRL, caso de aprobarse con el texto de anteproyecto actual, supondrá una reducción competencial en todos los niveles del ámbito local, además de los recortes ya producidos en materia de políticas sociales. Por ello estamos a favor de la igualdad en todos los ámbitos, y por supuesto en el de nuestra comunidad, por ello nos pronunciaremos a favor de la proposición presentada por IU.

El portavoz del GM UPYD expone que desde su GM apoyan las políticas de igualdad en todos los estamentos sociales. Apoyan la igualdad no solo en los días señalizados, no obstante nos queda mucho camino por recorrer, la diferencia de sueldo entre hombres y mujeres es una realidad y se debe fomentar más la conciliación laboral y familiar. Desde aquí queremos reconocer la labor de la mujer fuera de los núcleos de gran población, que es donde más dificultades se presentan. Es un tema que nos preocupa y que nosotros ya llevábamos en nuestro programa a las elecciones de 2011.

El Portavoz del GM PSOE expone que la reforma de la LRBRL que se presenta a través del anteproyecto implica un gran recorte en servicios locales, servicios que difícilmente podrán asumir desde las comunidades autónomas por los grandes problemas económicos que atravesamos. Tal reforma es un despropósito del PP. Quizás debiéramos plantearnos como corporación realizar un pleno extraordinario para debatir los problemas a los que nos veremos sometidos y dar traslado del rechazo a esta reforma a la FEMP y al gobierno nacional.

En nuestra región ya estamos notando estos recortes, con Cospedal al frente se están cerrando PAC, el Albergue de Seseña, incluso hubo intención de no continuar con los centros de la mujer...

La Sra. Concejala Isabel Domínguez García expone que son conscientes del largo camino que hay que recorrer en materia de igualdad, y habrá que trabajar desde bienestar social, el centro de la mujer... nosotros defendemos la igualdad real. Así, el pasado 12 de marzo tuvo lugar una junta local de seguridad, en la que se ha establecido un protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género, entre la guardia civil y la policía local.

Queremos recordar también que fue en el año 2011 el PSOE quien eliminó la partida destinada a los menores víctimas de violencia de género y el PP la recuperó.

El portavoz del GM IU manifiesta que a ellos no les tienen que decir lo que hay en Seseña en materia de servicios sociales y del centro de la mujer, ya que cuando llegamos al gobierno había una trabajadora social que venía un día a la semana y mira lo que hemos avanzado, por eso luchamos, para que lo que creamos no se destruya. La comunidad autónoma no va a poder gestionar todas esas competencias, queremos que sigan en manos del ayuntamiento, para ello ese proyecto de reforma no debe llevarse a cabo. Tenemos que defender el municipalismo.

Sometida la proposición a votación no es aprobada con un voto a favor del GM UPYD, dos votos a favor del GM IU, tres votos a favor del GM PSOE y once votos en contra del GM PP. Se desestima por tanto con once votos a favor y seis votos en contra.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

8.- PROPOSICIÓN DEL GM UPYD PARA MEJORAR EL ALUMBRADO PÚBLICO.

Al Pleno del Ayuntamiento de Seseña

Don Miguel A. García-Navas Fernández-Hijicos, como Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (UPyD) en el Ayuntamiento de Seseña, de acuerdo con el Art. 97.2 y 3 del RD 2568/86 de 28 de noviembre. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, somete al Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCIÓN PARA MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Seseña ha experimentando en los últimos años un importante crecimiento urbanístico y en estas nuevas zonas residenciales se van dotando de eficientes sistemas de alumbrado. No ocurre lo mismo con determinadas zonas o barriadas, cuyo alumbrado data, en algunos casos, de más de veinte y cinco años, y cuya eficacia es muy reducida, en algunas ocasiones totalmente obsoletos.

Uno de los servicios públicos básicos que se presta al ciudadano es, sin lugar a dudas, el alumbrado de nuestras calles, avenidas y polígonos. Ya que un sistema de alumbrado eficiente es aquel que además de ofrecer unas buenas condiciones de luminosidad y seguridad a nuestras calles, también posee la capacidad de ahorro de energía, consumiendo menos y ofreciendo un mayor rendimiento.

Dado que este problema afecta a numerosas zonas, particularmente a las entradas y salidas de las principales vías de comunicación, este Grupo Municipal plantea a la Corporación y gracias a su situación económica con más de 6 millones de euros en sus arcas, la reparación y modernización de las redes de alumbrado público.

Gracias a estas medidas también se actuaría positivamente sobre:

-La seguridad del municipio, sobre todo a lo que se refiere a robos de cobre, tapas de alcantarilla u otro mobiliario urbano.

-Proteger la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica.

-Nuevos modelos de farolas que permitan no solo el ahorro energético, sino la homogeneidad en la iluminancia y su uniformidad en todo el municipio que también afectaría a la estética.

-Arreglos de tramos con cableados sueltos.

Es por todo ello, por lo que el Grupo Municipal de UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA propone al Pleno del Ayuntamiento de Seseña, los siguientes:

ACUERDOS

1.-Que el Ayuntamiento de Seseña proceda a encargar un proyecto técnico necesario que cumpla todo lo necesario sobre las exigencias actuales en lo referido a Reglamentos electrotécnicos, para proceder a la modernización y mejora de las redes de alumbrado público en las diferentes zonas del municipio. Dicha modernización puede hacerse escalonadamente por tramos o zonas.

2.-Que mientras se procede a encargar dicho proyecto se realice un plan para la supervisión y reparación de farolas en mal estado o con las lentes fundidas.

El Portavoz del GM IU se manifiesta de acuerdo.

El Portavoz del GM PSOE expone que ya expresaron su opinión en la comisión informativa. No tiene sentido traer a pleno una proposición de este tipo si desde el equipo de gobierno se escuchara a la oposición en el turno de ruegos y preguntas, porque este tema ha salido en numerosas ocasiones.

La Sra. Concejala Rosa Laray Aguilera expone que muestran satisfacción con el contenido de las proposiciones, se trata de cuestiones que interesan a los vecinos, es cierto que en distintos plenos han surgido estas preguntas, y comparto la opinión de que el alumbrado es deficitario, en parte también ocasionado por el robo de cable o por la falta de recepción..., es cierto que el personal del ayuntamiento actúa, pero de nada sirve acometer actuaciones puntuales, es necesario realizar una auditoría seria y rigurosa que ponga de manifiesto el problema eléctrico que encontramos de forma patente en el municipio, y en esto estamos trabajando desde el primer momento. Además porque llevar actuaciones puntuales es muy costoso, así por ejemplo la actuación que el anterior equipo de gobierno llevó en 2010 para cinco calles y que costó 250.000€. Por eso, teniendo esto como ejemplo, observamos que no es así como hay que actuar, necesitamos un resultado global.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Por ello, reitero, estamos trabajando en una auditoría de todo el municipio y cuando la tengamos estableceremos un plan de trabajo.

A día de hoy es nuestro personal de mantenimiento el que está desarrollando un trabajo encomiable. Esperamos a final de año contar con un plan de eficiencia energética para intentar solucionar el problema de forma permanente y sin que nos cueste mucho dinero.

El Portavoz del GM UPYD expone que le daría pena que el GM PP votase en contra, porque se trata de un problema muy presente para los vecinos.

Sometida la proposición a votación no es aprobada con un voto a favor del GM UPYD, dos votos a favor del GM IU, tres votos a favor del GM PSOE y once votos en contra del GM PP. Se desestima por tanto con once votos en contra y seis a favor.

9.- PROPOSICIÓN DEL GM UPYD PARA ADOPTAR UN PLAN PREVENTIVO DE DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN.

Al Pleno del Ayuntamiento de Seseña

Don Miguel A. García-Navas Fernández-Hijicos, como Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (UPyD) en el Ayuntamiento de Seseña, de acuerdo con el Art. 97.2 y 3 del RD 2568/86 de 28 de noviembre. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCIÓN PARA ADOPTAR UN PLAN PREVENTIVO DE DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN

Son numerosas las quejas que este Grupo municipal ha recibido sobre el incremento de la incidencia del número de roedores y cucarachas que se acentúan en nuestro municipio, sobre todo en calles y parques. Esto puede originar un problema de de salud pública que afectaría a todos los vecinos y/o sus mascotas. Pero si la presencia de ratas y cucarachas es desagradable para los adultos, para los pequeños puede ser un auténtico peligro.

Nuestro Grupo ya se ha quejado varias veces, en su turno de ruegos y preguntas de distintos Plenos, para que se tome una iniciativa y se actúe con responsabilidad, ya que es una petición que viene directamente de muchos vecin@s y empresas de nuestro municipio.

Esta moción no trata de demonizar al Ayuntamiento de Seseña, sino que pretende analizar las causas que generan el problema para efectuar un plan de actuación con medidas concretas (periodicidad en la limpieza y desinfección de la red de saneamiento, correcta

desratización y desinsectación, revisión de tratamientos y rotación de tratamientos no efectivos).

Dado que esta infestación se ve incrementada en época estival, debido a un aumento de las temperaturas, y que este periodo está a punto de iniciarse, habría que iniciar un plan preventivo de fumigación, a través de una empresa especializada, para intentar frenar el problema de los roedores, así como la aparición de cucarachas e insectos, incluso, dentro de los domicilios.

Es por todo ello, por lo que el Grupo Municipal de UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA propone al Pleno del Ayuntamiento de Seseña, los siguientes:

ACUERDOS

1.-Que el Ayuntamiento de Seseña lleve a cabo un plan preventivo de desratización y desinsectación en todo el municipio, así como una desinfección de la red de saneamiento a través de una empresa de control de plagas, autorizada y homologada, con la periodicidad suficiente para intentar acabar con el problema.

El Portavoz del GM IU expone que votarán a favor con independencia de si las formas de traer esta proposición a pleno son más o menos lógicas, ya que lo que se pide es que se actúe dentro de lo que es una obligación para el ayuntamiento. Es cierto que estos puntos tienen que ver muy directamente con el ayuntamiento, pero me asusta que no se crea que otros, como el relativo a la igualdad, no tenga que ver con el ayuntamiento, siendo tan importantes o más que otras propuestas traídas por otros grupos.

El Portavoz del GM PSOE reitera lo dicho anteriormente, esta proposición viene a pleno porque el equipo de gobierno no hace caso a la oposición.

La Sra. Concejala Rosa Laray Aguilera, al igual que ha expresado en el punto anterior, muestran satisfacción por el contenido de la proposición, pero pensamos que desconoce el portavoz del GM UPYD el tratamiento preventivo mensual de la DPT. En la comisión informativa te ofrecí la documentación sobre las actuaciones mensuales que desarrolla la diputación conforme al plan de trabajo, para atender de manera uniforme a todas las zonas del municipio. A ello debemos añadir, que a diario el personal del ayuntamiento establece una labor de vigilancia y control de estos animales a través del alcantarillado.

En la comisión hiciste una queja sobre la C/ Lirios y te mostré que justo el mes de febrero había sido tratada, igualmente expliqué que en el año 2011 cuando entramos en el gobierno, hicimos un tratamiento de choque, y así lo venimos haciendo desde entonces. Para este año somos incluso más optimistas, ya que ante el requerimiento que se hizo a los propietarios de parcelas que las vallaran y limpiaran, entendemos que limitaremos más a estos animales.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Portavoz del GM UPYD expone que como ya dijo en la comisión, se trata de un problema que afecta a muchos vecinos y claro está que los trabajos de la DPT son insuficientes, este municipio necesita algo más.

Sometida la proposición a votación no es aprobada con un voto a favor del GM UPYD, dos votos a favor del GM IU, tres votos a favor del GM PSOE y once votos en contra del GM PP. Se desestima por tanto con once votos en contra y seis a favor.

10.- PROPOSICIÓN DEL GM IU PARA CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO SOBRE LA NUEVA ESTACIÓN DE SESEÑA.

AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE SESEÑA

Don Manuel Fuentes Revuelta, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Seseña, al amparo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del ROM presenta para su debate y aprobación, por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

PROPOSICIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE ACUERDO PLENARIO SOBRE LA NUEVA ESTACIÓN DE SESEÑA

En el Pleno Ordinario de 26 de enero de 2012, se aprobó, con el voto unánime de todos los grupos con representación municipal, la siguiente moción:

"En diciembre de 2009, todos los grupos políticos representados en el ayuntamiento aprobaron, de entre las alternativas planteadas en el Estudio Funcional y de alternativas para el estudio informativo del proyecto de ampliación 3^ª y 4^ª vía entre Pinto y Aranjuez de la línea C-3 de Cercanías de Madrid, la alternativa 58 por considerarla la más adecuada por la ubicación de la futura estación en el centro del municipio, entre Seseña y Seseña Nuevo, y junto a la carretera CM-4010.

Así se trasladó por escrito a la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias el 13 de enero de 2010, exponiendo además que al prever el soterramiento de las vías a su paso por la urbanización El Quiñón, se debían adoptar las medidas oportunas para evitar ruidos y vibraciones.

El Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, elaboró el correspondiente informe de alegaciones que, junto con el resto del expediente, se remitió al Ministerio de Medio Ambiente.

En julio de 2011, a requerimiento del Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Fomento envía escrito al Ayuntamiento solicitando información complementaria referida, entre otros a los siguientes aspectos:

- Descripción complementaria de la alternativa 3 a su paso por una ZEPA.
- Análisis de los efectos ambientales de la alternativa 3+5C frente al resto de las alternativas.
- Ampliación de la información relativa a impactos sobre la arqueología.

Además adjunta un plano de la alternativa 3+5C que contempla un trazado viario que llega hasta las inmediaciones de la CM-4010, con una Estación de Cercanías entre Seseña y Seseña Nuevo. La alternativa que todos 105 partidos políticos aprobaron en la pasada legislatura.

Por todo ello, los grupos municipales del Ayuntamiento de Seseña presentan para su aprobación por el Pleno Municipal 105 siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-El Ayuntamiento de Seseña acepta la propuesta planteada por el Ministerio de Fomento que establece una Estación de Cercanías en el Centro del municipio de Seseña y solicita otra Estación de Cercanías en el Quiñón, dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Fomento".

Sin embargo, al votar el acta en la sesión plenaria del 29 de Marzo, aprobada con el voto a favor del PP, abstención de UPyD, ausencia de IU y voto en contra del PSOE, se alteró el texto del acuerdo de la moción, sustituyéndolo por el siguiente: "Instar al Ministerio de Fomento a que acepte la propuesta planteada por el Ayuntamiento de Seseña que establece una estación de cercanías en el centro del municipio de Seseña y solicite otra estación de cercanías en el Quiñón". Acción que motivó las quejas reiteradas de todos los grupos de la oposición, incluso la presentación de recurso de reposición por parte del grupo municipal PSOE. Producto de ello el alcalde rectificó y expuso que se trataba de un error material en la redacción del acta.

Posteriormente tuvimos conocimiento del escrito remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Seseña a la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, de fecha 26 de enero de 2012, con registro de salida en el Ayuntamiento de Seseña el día 8 de febrero, y recibido en la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias con fecha 14 de febrero, en respuesta al requerimiento efectuado por la propia Dirección General el 21 de julio de 2011, en escrito firmado por el Subdirector General de Planificación y Proyectos, por el que se solicitaba información complementaria, escrito que nada tiene que ver en su contenido con el acuerdo aprobado en Pleno.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Durante todo este tiempo, el Grupo Municipal de IU ha estado solicitando el escrito enviado a Fomento con el contenido literal de la Moción y del verdadero acuerdo plenario. Sorprendentemente, el escrito que se nos ha entregado desde la concejalía de urbanismo es el mismo que conocíamos de febrero de 2012. Sospechando que el alcalde ha incumplido premeditadamente el acuerdo de Pleno y ha estado engañando a todos los grupos de la oposición y a los vecinos.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.-Instar al alcalde de Seseña a cumplir el acuerdo plenario de enero de 2012 y traslade escrito al Ministerio de Fomento en los mismos términos en los que se aprobó por unanimidad de todos los grupos en el Pleno de enero de 2012, es decir: *"El Ayuntamiento de Seseña acepta la propuesta planteada por el Ministerio de Fomento que establece una Estación de Cercanías en el Centro del municipio de Seseña y solicita otra Estación de Cercanías en el Quiñón, dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Fomento"*.
- 2.-Una vez enviado, trasladar copia del mencionado escrito a todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Seseña.

El Sr. Alcalde expone que ayer se envió a Fomento certificado de los dos acuerdos.

El portavoz del GM UPYD expone que es una pena que no se hubiera enviado antes.

El Portavoz del GM PSOE expone que esta moción ha sufrido un calvario, y por fin, año y medio después conseguimos que se envíe, aunque entendemos que no teníamos que haber acudido al pleno, era una obligación enviar los acuerdos a su fecha.

Sometida la proposición a votación es aprobada con un voto a favor del GM UPYD, dos votos a favor del GM IU, tres votos a favor del GM PSOE, diez votos a favor del GM PP, y una abstención de la concejal Dña. Isabel Domínguez García que se ausentó en el momento de la votación.

11.- PROPOSICIÓN DEL GM IU PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

D. Manuel Fuentes Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Seseña, al amparo de lo dispuesto en el ROFRJEL y en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su discusión y aprobación esta MOCIÓN en base a los siguientes

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

En nuestra ciudad, al igual que en el resto del Estado, a diario se producen casos de ciudadanos y ciudadanas que se ven obligados a abandonar sus viviendas habituales por insolvencia sobrevenida que les imposibilita hacer frente al pago sus deudas hipotecarias.

En numerosas ocasiones, las entidades bancarias están ofreciendo a estas personas la dación en pago regulada en el artículo 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que, a elección de la persona deudora, se pueda cancelar, sin ejecución hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.

La dación en pago, así como el desahucio y la pérdida de la vivienda tras la correspondiente subasta judicial, presentan unas repercusiones fiscales poco conocidas por la ciudadanía, en general, y por las propias personas que se han quedado sin hogar, en particular. La primera de ellas es la obligación de pagar al Ayuntamiento el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conocido popularmente como "Plusvalía". A pesar de su denominación, este tributo debe satisfacerse aunque el precio del inmueble haya disminuido desde su adquisición. Su cuantía depende, básicamente, del valor catastral del suelo, del número de años transcurridos desde que se adquirió y de los porcentajes y tipos de gravamen aprobados por cada Corporación Local.

En Seseña, la cantidad a pagar por este concepto, por parte de quien transmite la propiedad (la persona que vende el terreno, la vivienda, etc.), será la resultante de aplicar el tipo -variable según los años que va desde un 3,7% a un 2%-a una base imponible calculada en función de los parámetros antes señalados.

Es cierto que el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, establece que las personas desahuciadas por la vía de la dación en pago por entidades adheridas al mal llamado 'Código de Buenas Prácticas' quedarán exentas de pagar todos los impuestos relacionados con la 'transmisión' de su vivienda, salvo el de la plusvalía, que se sometería a pacto entre ambas partes. Pero si se analiza detenidamente su redacción, se concluye que se aplicará a muy pocos casos, puesto que se exigen dos requisitos acumulativos muy restrictivos: por un lado, que el deudor se encuentre en el umbral de exclusión estipulado por la propia norma y, por otro, que el precio por el que compró la vivienda no supere unos determinados valores. Y en el caso concreto de la plusvalía, establece que tendrá que hacerlo la entidad de crédito, en lugar de la persona que se queda sin casa.

Debido a ello son mayoría las ocasiones en que las personas deudoras que aceptan la dación en pago siguen haciendo frente al pago de la plusvalía, algo que nuestro Grupo Municipal considera injusto.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo de Municipal de Izquierda Unida somete consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Seseña incorporará, con carácter de urgencia, una modificación En la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de tal forma que suponga, en la práctica, una exención del pago del mismo para aquellas personas que, por insolvencia sobrevenida, pudieran justificar documentalmente la transmisión de su inmueble mediante la dación en pago regulada en el artículo 140 de la Ley Hipotecaria.

2. Mientras se modifica la Ordenanza, se establece una moratoria de un año en el cobro de las plusvalías a las personas afectadas por una ejecución hipotecaria o que hayan hecho la dación en pago de su vivienda y que lo soliciten a través de presentación de una instancia en el Registro Municipal.

El Sr. Alcalde presenta una moción transaccional acordada por todos los grupos, y que cuenta con el visto bueno de los técnicos municipales.

El Portavoz del GM IU expone que desde IU presentaron una moción, pero me congratulo de que el camino de los GM sea este, hemos trabajado el fin de semana en el texto que hoy se trae a pleno, estando de acuerdo todos los grupos.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Propuesta transaccional a la moción de Izquierda Unida con número de registro de entrada en el Ayuntamiento de Seseña 931 sobre la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana presentada de común acuerdo con todos los grupos representados en el pleno de la Corporación.

En nuestra ciudad, al igual que en el resto del Estado, a diario se producen casos de ciudadanos y ciudadanas que se ven obligados a abandonar sus viviendas habituales por insolvencia sobrevenida que les imposibilita hacer frente al pago sus deudas hipotecarias.

En numerosas ocasiones, las entidades bancarias están ofreciendo a estas personas la dación en pago regulada en el artículo 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que, a elección de la persona deudora, se pueda cancelar, sin ejecución hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.

La dación en pago, así como el desahucio y la pérdida de la vivienda tras la correspondiente subasta judicial, presentan unas repercusiones fiscales poco conocidas por la ciudadanía, en general, y por las propias personas que se han quedado sin hogar, en particular. La primera de ellas es la obligación de pagar al Ayuntamiento el Impuesto sobre

el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conocido popularmente como "Plusvalía". A pesar de su denominación, este tributo debe satisfacerse aunque el precio del inmueble haya disminuido desde su adquisición. Su cuantía depende, básicamente, del valor catastral del suelo, del número de años transcurridos desde que se adquirió y de los porcentajes y tipos de gravamen aprobados por cada Corporación Local.

En Seseña, la cantidad a pagar por este concepto, por parte de quien transmite la propiedad (la persona que vende el terreno, la vivienda, etc.), será la resultante de aplicar el tipo -variable según los años que va desde un 3,7% a un 2%-a una base imponible calculada en función de los parámetros antes señalados.

Es cierto que el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, establece que las personas desahuciadas por la vía de la dación en pago por entidades adheridas al mal llamado 'Código de Buenas Prácticas' quedarán exentas de pagar todos los impuestos relacionados con la 'transmisión' de su vivienda, salvo el de la plusvalía, que se sometería a pacto entre ambas partes. Pero si se analiza detenidamente su redacción, se concluye que se aplicará a muy pocos casos, puesto que se exigen dos requisitos acumulativos muy restrictivos: por un lado, que el deudor se encuentre en el umbral de exclusión estipulado por la propia norma y, por otro, que el precio por el que compró la vivienda no supere unos determinados valores. Y en el caso concreto de la plusvalía, establece que tendrá que hacerlo la entidad de crédito, en lugar de la persona que se queda sin casa.

Debido a ello son mayoría las ocasiones en que las personas deudoras que aceptan la dación en pago siguen haciendo frente al pago de la plusvalía, algo que nuestro Grupo Municipal considera injusto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo de Municipal de Izquierda Unida somete consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

MOCIÓN

Proceder a modificar con carácter de urgencia la ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana añadiendo al artículo 5, apartado uno, el siguiente párrafo con la letra C:

“En las transmisiones realizadas por los deudores comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, con ocasión de la dación en pago de su vivienda prevista en el apartado 3 del anexo de dicha norma, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la entidad que adquiera el inmueble, sin que el sustituto pueda exigir del contribuyente el importe de las obligaciones tributarias satisfechas”.

Sometida la proposición a votación se aprueba por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

12.- PROPOSICIÓN DEL GM IU CONTRA EL PROYECTO DE LA LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Don Manuel Fuentes Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Seseña, al amparo de lo dispuesto en el ROFRJEL y en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su discusión y aprobación esta PROPOSICIÓN en base a los siguientes

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

El Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero recibió un Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de "Ley para la racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local". Tal informe proviene de un nivel de Estado, como es el gobierno central, para modificar radicalmente otro nivel diferente, el local, sin contar con este ni con la administración autonómica, que tiene en muchos casos las competencias en exclusiva en materia de régimen local. En dicho informe se establecen las líneas principales de lo que supone la demolición del modelo de gestión pública que se inició en España con los Ayuntamientos democráticos desde 1.979, y que, grosso modo, ha supuesto un avance en el desarrollo del país desde el impulso dado en el ámbito municipal. En lugar de ello, se procede a un desmantelamiento controlado de la experiencia democrática local en la línea tradicional del modelo centralizador y de pulsión autoritaria del actual gobierno.

La denominada reforma de la administración local no es una reforma: es una demolición. Desprecia el principio rector que ha movido con mayor o menor ambición la normativa de desarrollo de los Ayuntamientos: el de la administración más cercana. Los municipios españoles en 1979 fueron la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

La famosa y trágica, por sus consecuencias, reforma del artículo 135 de la Constitución Española en septiembre de 2011, acordada por el PSOE y el PP, recoge el principio de estabilidad presupuestaria como principio rector de todas las administraciones públicas, y a esta obsesión se somete ahora a la administración local a través de esta reforma, sin

contemplar las consecuencias sociales en forma de pobreza y deterioro de servicios que esa rigidez provoca en la sociedad, principalmente en las capas populares.

En el informe se defiende que se clarifican por primera vez las competencias municipales por ley, cuando en realidad ya la segunda generación de Estatutos de las Comunidades Autónomas, cuyos ejemplos más palmarios los representan los Estatutos de Cataluña y Andalucía reformados, han definido las competencias propias de los municipios, en una suerte de segunda descentralización con un sentido profundamente municipalista. Estatutos que son Leyes Orgánicas aprobadas por las Cortes y forman parte del bloque constitucional.

Habla el informe de que elimina duplicidades y competencias impropias, para ajustar la Administración Local a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera consagrados por la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que desarrolla el citado artículo 135 de la CE. Sin embargo, no se eliminan duplicidades -pues existen las competencias compartidas y se mantiene la posibilidad de que los municipios saneados afronten cualquier servicio-, sino que en todo caso se eliminan competencias propias de los municipios, en aspectos socialmente tan relevantes como educación, salud o servicios social, para pasarlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación, pues asocia el gobierno el ahorro de 3.282 millones de euros a la eliminación de dichas duplicidades. Hablan de duplicidades cuando quieren decir desmantelamiento de servicios. Hablan de clarificación de competencias cuando quieren decir reducción a la mínima expresión de la administración local.

La reforma respira tutelaje de una administración sobre otra. Ignora las competencias autonómicas sobre régimen local y desprecia a los Ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con las demás administraciones. La intervención sobre la obsesión de la sostenibilidad financiera recorre todos los aspectos normativos de dicha reforma. Habla de racionalizar la estructura organizativa cuando quiere decir privatizar servicios y entes instrumentales, y reconoce como uno de los objetivos el favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. Aquí reside la clave de bóveda de la reforma: debilitamiento de la democracia local a través de la reducción de sus competencias, anteposición de los principios financieros neoliberales sobre cualesquiera otra consideración en la gestión municipal, intervención y fortalecimiento de una entidad decimonónica, asociada al clientelismo y la falta de transparencia y control democrático, como son las Diputaciones Provinciales, y privatización de los servicios públicos por esta en los municipios que pierdan la titularidad de sus competencias. Llaman profesionalidad y transparencia a la eliminación de la política en el ámbito local.

La reforma huele a moderantismo del siglo XIX, a vuelta al caciquismo y el elitismo en la representación política, y desvían la radicalidad antidemocrática de sus propuestas en la base del ahorro de gastos en cargos públicos, cuando ese ahorro, si es que se produce, supondrá como mucho el 2% del total. Hablan de limitación de remuneraciones al 82% de los cargos públicos locales cuando esa ausencia de remuneración ya existe en esos porcentajes entre los 68.285 concejales y concejalas de los 8.116 municipios españoles.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

La reforma refleja, finalmente, los prejuicios neoliberales, carentes de conexión con la realidad de los Ayuntamientos, de que sobra Estado y municipios -36.000 hay en nuestro país vecino, Francia o están muy endeudados -El porcentaje de deuda local en relación con la deuda de las administraciones públicas, antes de estudiar el impacto de los planes de ajuste, es del 4,5%, y de este porcentaje, el 40% lo suman 10 ciudades de más de 250.000 habitantes, excepto Ceuta, empezando por Madrid, con el 22,5% de la misma-

Ningún dato avala el cumplimiento del supuesto ahorro neto de 7.129 millones de euros entre los años 2013 a 2015, a no ser con el coste en recortes en forma de competencias, recursos, eliminación de servicios y destrucción de empleo público municipal.

En definitiva, la reforma de la administración local supone el mayor ataque a los ayuntamientos democráticos en la corta experiencia histórica de los mismos; es una vuelta a la centralización y al papel tradicional de aquéllos como meros ejecutores de las políticas del gobierno central. El Consejo de Ministros, con esa iniciativa, pretende convertir en una excepcionalidad histórica la experiencia democrática de los ayuntamientos españoles iniciada en 1979.

Esta reforma elimina el poder de lo más cercano, aleja a la ciudadanía de la gestión de lo público, y fortalece la deriva autoritaria, el alejamiento de la política de una población que exige más participación, más democracia y más transparencia. El gobierno responde con más tutelaje, menos democracia y menos participación en los asuntos públicos.

En este sentido, el borrador de la reforma que se pretende está impregnado de los principios del reformado artículo 135 de la Constitución Española así como de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestara y Sostenibilidad financiera, que condiciona todas las actuaciones relacionadas con las competencias, servicios y atención a la ciudadanía que los Ayuntamientos vienen prestando, desde la pretendida intención de eliminar competencia impropias. Desde su constitución en 1979, los Ayuntamientos democráticos han ido desarrollando sus actuaciones en el servicio de la comunidad a la que gobiernan en dirección a una permanente aunque desigual descentralización, asumiendo competencias en aras a la mejora de la vida de la ciudadanía a la que sirven y gobiernan. Esta reforma pretende el desmantelamiento de la referencia más cercana a la ciudadanía, el primer nivel de acceso a la representación popular, y lo sustituye por la eliminación de competencias y servicios consolidados, así como por una ausencia de financiación que aboque a la privatización de los que queden. En resumen, provoca:

1. Vaciamiento y disminución de competencias de Ayuntamientos.
2. Reforzamiento de administraciones de elección indirecta como las Diputaciones.
3. Intervención de Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y pérdida de competencias entre los menores de 20.000 habitantes en favor de las Diputaciones.
4. Dos tipos de Entidades Locales Autónomas.
5. Recentralización del funcionariado de la administración local con habilitación de carácter estatal.

6. Apuesta por la privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la administración local.
7. Supresión, entre otras, de las competencias en servicios sociales, educación o promoción del medio ambiente.
8. Supresión del principio de autoorganización municipal y autonomía local.
9. Supresión de la capacidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local.
10. Introducción de indicadores de calidad puramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.

Por todo lo cual, este grupo municipal eleva al Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1.-Mostrar su rechazo al texto del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la administración local.
- 2.-Exigir la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP para tratar este asunto y sobre el presente y futuro del municipalismo.
- 3.-Eleva al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.
- 4.-Comunica igualmente al gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para debatir este Anteproyecto de Ley y promover una Ley de Financiación Local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.
- 5.-Adherirse a las acciones legales que se interpongan para intentar parar esta reforma incluido en su caso el recurso de inconstitucionalidad.
- 6.-Adherirse a cuantas plataformas se pongan en marcha en defensa de un municipalismo democrático y cercano a los intereses de la ciudadanía.

De estos acuerdos se dará traslado al Presidente de Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.

El Portavoz del GM UPYD expone que el anteproyecto no aborda el verdadero problema de España en este ámbito y va en contra de la calidad de la democracia. Si la propuesta es mantener a los ayuntamiento tal y cual están, no habrá ahorro y los grandes partidos se reforzarán en detrimento de los minoritarios.

Debería de eliminarse las Diputaciones Provinciales, lo único que hacen es duplicar las funciones, incrementar el gasto, no consiguen igualdad en la recepción de los servicios esenciales, y todo queda en manos de cargos por elección indirecta. Su eliminación supondría un ahorro anual de unos 5.000 millones de euros.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Países como Alemania, Francia o Suecia han reducido entre los años 1950 y 1992 el número de políticos a la mitad.

El anteproyecto presentado no arroja datos de ahorro, y determinados servicios, con el reparto competencial, se van a ver menoscabados, tal será el caso de la sanidad y la educación.

El Portavoz del GM PSOE expone que desde el PSOE presentan su rechazo ante la reforma planteada por el gobierno en el anteproyecto, por eso su GM ha presentado también una moción contra la misma.

Desde el PSOE mostramos nuestra mejor disposición para sentarnos a dialogar con el PP y buscar el mejor camino para elaborar la reforma de la LRBRL. Hay que trabajar mucho porque hay determinadas circunstancias que no se pueden permitir, no estamos en absoluto de acuerdo con el objetivo perseguido por el PP en cuanto a la privatización de los servicios, en nuestro caso municipales, postura que ya hemos dejado clara en varias ocasiones.

En la pasada legislatura el PSOE intentó la reforma pero el PP se la impidió. El texto actual del anteproyecto no clara nada, no supone un ahorro y quita competencias a los ayuntamientos para pasarlas a manos de las diputaciones como paso previo a su privatización.

El Portavoz del GM PP expone que desde la LRBRL del año 85 han pasado casi 30 años, un texto que se ha modificado en más de 20 ocasiones, pero que necesitas una modificación que vaya más allá.

La modificación al art. 135 CE en el año 2011, y su desarrollo en la Ley 2/2012 sobre estabilidad y sostenibilidad, persigue con principal objetivo recoger el principio de una administración una competencia y evitar así duplicidades y mejorar en eficiencia y sostenibilidad financieras.

Por todo lo expuesto, la reforma es necesaria.

El Portavoz del GM IU expone que en su proposición no ha ido a los pormenores de Seseña. Son los ayuntamientos, a día de hoy, los que necesitan más competencias para solucionar los problemas a sus vecinos y a las familias que atraviesan dificultades económicas por ser la administración más cercana a los ciudadanos. Es por ello que este octavo borrador de anteproyecto de reforma debe eliminarse porque los textos van evolucionando cada vez a peor. La reforma debe acometerse con la participación de todos los implicados, de todos los niveles del estado y con las entidades sociales. También nosotros, a nivel ayuntamiento deberíamos reunirnos para debatirlo.

Sometida la proposición a votación es desestimada con un voto a favor del GM UPYD, dos votos a favor del GM IU, tres votos a favor del GM PSOE y once votos en contra del GM PP. Se desestima por tanto con once votos en contra y seis a favor.

13.- PROPOSICIÓN DEL GM PSOE SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. Luís Domínguez Iglesias, portavoz del Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento Seseña, de conformidad con lo establecido en el ROF, presenta para su debate y aprobación la siguiente **PROPOSICIÓN SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias "impropias" lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Seseña presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social;

elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

SEGUNDO: Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

TERCERO: Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

CUARTO: Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

QUINTO: Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes Regionales de Castilla la Mancha y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

El Portavoz del GM UPYD expone que al igual que con la anterior moción su grupo se pronuncia en contra del anteproyecto y apoya su retirada. No responde a las necesidades del modelo social actual, supondrá una imposibilidad en la prestación de los servicios de calidad en ayuntamientos de menos de 5000 habitantes. Un estudio realizado por UPYD recogía que si los más de 6000 municipios de menos de 5000 habitantes se fusionaran (únicamente a nivel administrativo) dejando unos 1000 de más de 5000 habitantes, se llegaría a ahorrar unos 3866 millones de euros, este ahorro no es nada desdeñable. Pero sin embargo desde PSOE y PP se pugna por el mantenimiento de las diputaciones provinciales, con lo que ello implica a nivel de duplicidades y de mayor gastos, con cargos de libre designación que no han sido libremente elegidos.

El Portavoz del GM IU expone que el PP lleva ya ocho borradores de esta reforma desde el mes de julio del año pasado. En los primeros se decía que desde la UE se decía que había que quitar estructura a las administraciones locales, de modo que éstas quedaban en algunos casos sin competencias, también se proponía reducir el número de concejales en un 30%, pero todo esto quedó en el limbo, ahora el PP trata de imponer su política neoliberal. La interventora pasará a ser la mujer de negro de Montoro y las únicas competencias que les quedarán a los Alcaldes son llevar el bastón de mando en las



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

procesiones y dar el pregón de las fiestas, esto para el caso de municipios de menos de 20.000 habitantes, límite en el que se encuentra Seseña.

El Sr. Alcalde expone que el proyecto de ley no es una coartada para suprimir servicios públicos o a las entidades que los prestan, tampoco pone en peligro la democracia ni suprime 250.000 empleos. Todos estamos de acuerdo en eliminar la duplicidad administrativa, es necesario para racionalizar el trabajo de los ayuntamientos. No obstante, es muy probable que este borrador no sea el definitivo.

El PSOE quiere eliminar ahora las diputaciones porque ahora no las gobierna, cuando se trata de una institución que lleva viviendo hace más de 200 años y dan una cercanía que no proporcionan las comunidades autónomas. Lo que hay que hacer es definir mejor el marco competencial. Podemos estar más o menos de acuerdo con el borrador, llevamos años tratando esta segunda descentralización, pero no se ha podido llevar a cabo, y ahora nos encontramos con que incluso muchos ayuntamientos tienen problemas para poder pagar las nóminas.

Lo que hay que hacer es racionalizar los servicios. En la FEMP se están produciendo importantes debates al respecto. Desde IU y PSOE lo que se pretende es hacer política con el asunto para enfrentar al PP local con el nacional. Nosotros estamos de acuerdo en que debemos ser más eficaces y eliminar duplicidades.

El portavoz del GM PSOE expone que esta reforma no supone una segunda descentralización, si no más bien una recentralización de la gestión que limita la democracia. Y no se trata de enfrentar al PP local con el nacional, los errores políticos se pagan en las urnas. Si vosotros estáis en desacuerdo con el borrador votad en consecuencia. Por otro lado, aclarar al portavoz del GM UPYD que el PSOE está en contra del mantenimiento de las diputaciones provinciales.

Sometida la proposición a votación es desestimada con una abstención del GM UPYD, dos votos a favor del GM IU, tres votos a favor del GM PSOE y once votos en contra del GM PP. Se desestima por tanto con once votos en contra, cinco votos a favor y una abstención.

Siendo las 11:30 el Alcalde propone hacer un receso de 10 minutos, retomándose la sesión a las 11:40.

14.- PROPOSICIÓN DEL GM IU PARA INSTAR A LA RETIRADA DEL RDL 28/2012 DE 30 DE NOVIEMBRE DE MEDIDAS DE CONSOLIDACIÓN Y GARANTÍA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

D. Manuel Fuentes Revuelta, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal, de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Seseña, al amparo de lo dispuesto en el ROFRJEL y en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su discusión y aprobación esta PROPOSICION en base a los siguientes

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

La decisión del Gobierno, de no revalorizar las pensiones en España en la cuantía equivalente a la desviación entre el IPC a 30 de noviembre y la previsión de inflación abonada a principio de año, del 1%, vuelve a incidir en disminuir la renta disponible de los pensionistas en el marco de las políticas de ajuste para cumplir con los objetivos de déficit.

Para ello, ha aprobado un Real Decreto Ley de Medidas de Consolidación y Garantía del Sistema de Seguridad Social, motivando la presentación de un Recurso de Inconstitucionalidad por parte de la mayoría de Grupos Parlamentarios, entre ellos Izquierda Unida. Igualmente, se modifica la Ley del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Para Izquierda Unida esta medida constituye un perjuicio claro para uno de los colectivos más vulnerables, el de los pensionistas. Es, además de inconstitucional, una medida injusta e ineficaz y se enmarca en la continuada política de ajustes que está intensificando los



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

negativos efectos de la crisis, deprimiendo la demanda interna y afectando intensamente a la actividad económica y el empleo. Con ella, se retiran de manera inmediata 2.000 millones de potencial consumo, en el caso de la pensiones la práctica totalidad se destina a ese fin, y otro tanto solo a lo largo de 2013.

Igualmente, el Gobierno ha cedido a las exigencias del núcleo más conservador de la Unión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía, no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo y unos derechos sociales que conseguimos durante muchos años de lucha.

También el Gobierno cambia la Ley Reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, para establecer que durante los ejercicios 2012, 2013 Y 2014 no resultará de aplicación el límite del 3 por 100 de la nómina de pensiones contributivas y gastos de gestión del sistema, que pueden ser dispuestos para atender el pago de dichas pensiones. Durante esos años el límite será el que determine y prevea la Intervención General de la Seguridad Social.

Una medida que se hace sin explicación previa alguna a los grupos parlamentarios que integran la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo ni a las organizaciones sindicales y empresariales, como debería ocurrir.

Por todo ello, se debe exigir que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo, pues las medidas del Gobierno perjudican a las personas más débiles y no se toma, ni una sola medida que afecte a los culpables de la crisis tan brutal que tenemos en estos momentos y que no son precisamente los trabajadores/as, ni los pensionistas y jubilados.

Existe una gran preocupación cuando vemos el impacto que la crisis está haciendo en las personas mayores. El progresivo envejecimiento de la sociedad española plantea uno de los principales retos socioeconómicos y políticos del Estado de Bienestar, ya que dibuja un escenario de nuevas necesidades sociales a las que tenemos que dar respuesta para asegurar los derechos democráticos de la ciudadanía.

El aumento de la proporción de personas mayores en la sociedad implica fortalecer los diferentes pilares sobre los que se sostiene el derecho a un envejecimiento digno y de calidad: las pensiones, la sanidad, la atención a la diversidad funcional o las medidas de servicios sociales.... que este Gobierno está recortando.

Las principales políticas públicas llevadas a cabo en los últimos años, a partir de la irrupción de la crisis, y sus efectos en la vida de las personas de 65 y más años, está siendo demoledor, llevando a un gran número de pensionistas y jubilados a la pobreza y a la exclusión social.

Hay que fortalecer la solidaridad intergeneracional para asegurar la calidad de vida de nuestra población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

El gobierno debe tener en cuenta que los más de 8.800.000 pensionistas y jubilados españoles, en la inmensa mayoría de los casos, tienen en sus pensiones la principal y/o única fuente de ingresos, que además sirve para el sustento de sus familiares en paro o en serias dificultades económicas, por lo que se hace necesario que recuperen el IPC perdido injustamente

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN

1º El Ayuntamiento de Seseña insta al Gobierno de la Nación a retirar el Real Decreto Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, manteniendo el poder adquisitivo de las pensiones.

2º Que el Gobierno de la Nación proceda al abono de las cantidades dejadas de percibir por aplicación de la citada Ley.

3º El presente acuerdo se remitirá al Presidente de Gobierno, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a las asociaciones de Pensionistas y Jubilados del municipio.

El Portavoz del GM UPYD expone que el gobierno ha llegado a la situación actual de no revalorizar las pensiones, cuando en muchos casos, y dadas las circunstancias que actualmente se están atravesando, son el sustento de la unidad familiar.

Esta medida ha sido objeto de recurso de inconstitucionalidad, que ha sido admitido a trámite, con la firma de 140 diputados, lo que se pide es el mantenimiento del poder adquisitivo de los jubilados.

El portavoz del GM PSOE expone que el gobierno ha subido un 1% las pensiones en el año 2012, conforme al IPC, pero ha esperado a diciembre de ese mismo año para decir que ya no habrá más incremento, una vez que ya habían obtenido los votos de los pensionistas.

El PSOE en el año 2010 subió un 1% las pensiones, y compensó con un paga en enero de 2011 la diferencia que los pensionistas habían dejado de percibir.

Con Rajoy no existe ni paga compensatoria ni incremento para el año 2013, esta circunstancia afecta directamente a los vecinos de nuestro municipio, quienes con sus pensiones ayudan al mantenimiento de sus familias. La carga de los recortes recae sobre los más desfavorecidos.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El portavoz del GM PP expone que dentro de los objetivos del gobierno están el evitar la discriminación por razón de edad, y avanzar hacia un sistema de pensiones positivo. No tratamos de pedir la jubilación a los 67 años. Facilitar el tránsito de la vida activa a la jubilación. No obstante no se trata de un tema que sea de competencia municipal.

El PP ha garantizado el presente y el futuro de las pensiones.

El Portavoz del GM IU pregunta que cómo no puede ser competencia de un ayuntamiento velar por sus vecinos. Como ayuntamiento podemos dirigirnos al Congreso de los Diputados y pedir que no se adopten determinadas medidas. El gobierno del PP favorece a los fuertes, pero no a los débiles, no ataja los problemas de corrupción, no va contra la banca. Por eso tenemos que mostrarnos en contra de lo que está ocurriendo, la crisis tienen que pagarla los que se han favorecido con ella.

Hoy hemos aprobado un incremento de precios en las instalaciones deportivas y sin embargo a otros no les exigimos que cumplan con sus obligaciones.

Sometida la proposición a votación es desestimada con un voto a favor del GM UPYD, dos votos a favor del GM IU, tres votos a favor del GM PSOE y once votos en contra del GM PP. Se desestima por tanto con once votos en contra y seis votos a favor.

15.- PROPOSICIÓN DEL GM IU CONTRA LA VENTA DE MONTES PÚBLICOS EN CASTILLA-LA MANCHA.

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SESEÑA

Don Manuel Fuentes Revuelta, Concejales -Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Seseña, al amparo del Art. 97 y siguientes del RD. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del ROM presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

PROPOSICIÓN CONTRA LA VENTA DE MONTES PÚBLICOS EN CASTILLA-LA MANCHA

La Junta de Comunidades ha decidido poner a la venta terrenos de titularidad pública y de "baja rentabilidad", según declaraciones de la presidenta María Dolores Cospedal, para, según ellos, reducir el déficit presupuestario. Sin embargo, la observación de la partida de ingresos (código 603) -de 45 millones de euros- con el concepto de Venta de terrenos no urbanos, nos indica que la venta de los montes, como fincas rústicas, supondrían como máximo un 0,6 % del presupuesto de ingresos.

A pesar del secretismo con que la Consejería de Agricultura está estudiando el asunto, Ecologistas en Acción ha tenido acceso a un listado inicial de los montes de utilidad pública que el Gobierno de Castilla-La Mancha estaría dispuesto a poner a la venta. Parece evidente que si un terreno determinado está incluido en el listado que se maneja y hay previsión de ingresos en los presupuestos, ello implica que tiene muchas posibilidades de que se ponga a la venta.

La Consejería de Agricultura maneja un primer listado de 57 montes de utilidad pública (m.u.p.) candidatos a la venta, de un total de 228 montes catalogados, o sea, un 25% de los m.u.p. de titularidad de la Junta. Además, hay una cantidad indefinida de otros montes públicos no declarados de utilidad pública en riesgo de ser vendidos.

Si finalmente se llega a consumir la venta de estos terrenos públicos, u otros que se puedan añadir en el futuro, aparte de la irreversibilidad y la imposibilidad de reemplazo, las consecuencias ambientales, sociales y económicas serían muy graves para el conjunto de la región y de forma específica para las zonas concretas afectadas puesto que se perdería la gestión pública de servicios ambientales (protección hidrológica, fijación de CO₂, biodiversidad, paisaje...) además de materias primas como maderas, pastos o leñas. Es

importante recordar que la rentabilidad de estos montes es enorme si se tienen en cuenta sus servicios ambientales.

Los efectos podrían considerarse análogos a los que sufren otros servicios públicos, pero que se trasladan al medio ambiente con un agravante, que es la irreversibilidad de la medida. Si un terreno público se vende, ya nunca volverá a ser público, y la pérdida será irremplazable.

No conviene olvidar que si se vende un terreno que es de todos, lo que ocurrirá es que los usos y aprovechamientos que se dieran sobre el mismo pasarán a ser de titularidad enteramente privada, de personas o entidades con alto poder adquisitivo que querrán explotar o especular con las fincas y que impedirán el acceso y el uso público. Una vez más, unos pocos privilegiados, con buenas relaciones con el poder político, se verán beneficiados por una medida que perjudica al conjunto de los ciudadanos y que, además, no resulta ni eficaz ni rentable económicamente, ya que en la situación actual los terrenos se venderán por un precio muy inferior a su verdadero valor, no supondrán un incremento significativo de los ingresos públicos y serán objeto, sin duda, de operaciones especulativas.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

1.-El Ayuntamiento de Seseña insta a la Junta de Comunidades a reconsiderar la decisión de vender montes públicos en Castilla-La Mancha y, en todo caso, a mantenerlos en el futuro en su condición actual (titularidad pública).

2.-Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Portavoz del GM UPYD expone que basándose en informes efectuados por asociaciones de ecologistas en acción, parece que existe un listado de 57 montes que se quieren vender desde la JCCM, que hacen un total de unas 40.000 hectáreas. De ellos 13 son parques protegidos. En la provincia de Toledo son cuatro los montes que se verán afectados, pero en superficie suponen un 50% de los montes de esta provincia.

Desde IU apoyamos el mantenimiento de la titularidad pública de los montes para que puedan seguir siendo disfrutados por todos.

El Portavoz del GM PSOE expone que los montes públicos son patrimonio de todos los castellano-manchegos, no de la Sra. Cospedal, por eso nos pronunciamos en contra de su venta. En años y medio de gobierno, la Sra. Cospedal ha esquilmo la sanidad, la educación y ahora le toca el turno a la venta de los montes públicos. Al PP no le importa la integridad social, todo lo ve en plano económico. Rechazamos de lleno que los montes públicos pasen a manos privadas, como así lo hacen también los miembros del PP en municipios como: Los Yébenes, La Jara, Puerto de San Vicente u Oropesa. Se deben favorecer medidas para el fomento del empleo, no un ataque al medio rural.

La Sra. Concejala Rosa Laray Aguilera expone que no pueden votar a favor de esta moción y no porque no nos interese el medio ambiente ni por las otras cuestiones que se han dicho, sino porque lisa y llanamente estamos convencidos que esta moción es uno más de los instrumentos que se están utilizando para el acoso y derribo del gobierno regional.

Haciéndonos eco de las palabras del Presidente de la Asociación Profesional de Agentes Medio-Ambientales de Castilla La Mancha se tratan de rumores y sospechas. Efectivamente se trata de eso de rumores y sospechas, pero ha bastado ese rumor para que el aparato propagandístico de IU se ponga en marcha para afirmar que el gobierno regional está “casi procediendo ya a la privatización de los montes de utilidad pública”.

Tampoco les ha bastado que el borrador de la nueva Ley de Montes, que ha remitido el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a las Organizaciones Ecologistas, “No modifica en ningún caso la consideración de bienes de Dominio Público para los montes de Utilidad Pública”.

Tampoco se ha tenido en cuenta que el Ministro Cañete ha asegurado a las Asociaciones Ecologistas en una reunión mantenida el 12 de marzo de 2013, que la nueva Ley no facilita la venta de montes.

Tampoco han tenido en cuenta que el propio gobierno regional lo ha desmentido y que no saldrá a la venta ningún espacio protegido.

Todo ello no se ha tenido en cuenta, sin embargo se da credibilidad a un rumor, una sospecha, pero sin aportar documentación o al menos inicio de un procedimiento legal tan complicado como es el de vender un monte que esta incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Publica, y en Castilla La Mancha todos los Montes se inscribieron como Bienes Demaniales.

Nos sorprende el doble rasero de medir que tiene IU , parece que en los lugares donde gobierna o tienes alguna responsabilidad de gobierno las cuestiones medioambientales o como denomináis de privatización no se las toma tan a la tremenda, si se hubiera actuado con esa celeridad, es decir ponerse la tiritita ante de tener la certeza de que se va a producir el corte, no tendríamos esa cantidad de neumáticos acumulados años tras año hasta llegar a las 70.000 T. y podrían haber echado mano de las asociaciones ecologistas , que por cierto, no se les ha oído reivindicar, en la legislatura IU-PSOE, que la Junta de Comunidades se hicieran cargo de la retirada de los mismos ya que como hemos oído decir muchas veces constituye un delito ecológico además de constituir un peligro para la salud, pero claro como tenían un pacto de gobierno se tuvieron que callar y las asociaciones ecologistas brillaron por su ausencia. A lo peor ahora que no esta IU-PSOE gobernando se interesan por los neumáticos y muestran una preocupación que no han tenido en ocho años.

También hubiera sido de desear, sobre todo por la credibilidad que intenta imponer IU, que se hubieran opuesto a que la Junta de Andalucía pusiera en venta las 20.000 h de terreno agrícola que pertenecieron al antiguo Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Y para terminar no quiero dejar pasar la ocasión y decir que lecciones del PSOE en esta cuestión ninguna, no se si IU sabe, no lo debe saber ya que ni se manifestó en su día ni se han manifestado al respecto, es que cuando el PP llego al gobierno, el gobierno socialista había dejado el 77% de la superficie forestal en manos privadas.

El Portavoz del GM IU expone que se han dicho cosas sin propiedad, ¿cómo que no hicieron nada para la eliminación del cementerio de neumáticos? Fue bajo nuestro gobierno cuando conseguimos una orden del juzgado para poder entrar en el recinto y se nos dio el poder de gestión.

Debe existir falta de comunicación ente el PP porque existen Alcaldes de su grupo que se ven afectados por la venta de montes en sus municipios y están presentando mociones duras al respecto. ¿Y cómo que son solo sospechas? No nos inventamos las cosas, los datos aludidos han sido difundidos por el propio PP para hacer un sondeo, y como siempre, cuando ven que salen perjudicados dan marcha atrás, al igual que está sucediendo con la reforma de la LRBRL, que nada tiene que ver con los borradores iniciales. Pedimos que no se mezclen las cosas.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Sometida la proposición a votación es desestimada con un voto a favor del GM UPYD, dos votos a favor del GM IU, tres votos a favor del GM PSOE y once votos en contra del GM PP. Se desestima por tanto con once votos en contra y seis votos a favor.

16.- PROPOSICIÓN DEL GM IU SOBRE LOS RECORTES EN EDUCACIÓN Y EL ANTEPROYECTO DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE).

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

D. Manuel Fuentes Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Seseña, al amparo de lo dispuesto en el ROFREL y en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su discusión y aprobación esta MOCIÓN sobre los recortes en educación y el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la llegada del Gobierno del PP, se han recortado 5.212 millones de euros en Educación. Todos estos recortes han ahondado en la política de deterioro de la educación pública, tanto en el desarrollo de las enseñanzas como en las políticas de personal (merma retributiva, precarización de condiciones laborales del profesorado, cerca de 80.000 docentes menos, más horas de clase y más estudiantes por aula; menos becas y más tasas en etapas no obligatorias y en servicios esenciales, como el comedor o el transporte escolar).

La inversión pública educativa en España ha descendido en casi 8.000 millones de euros en estos últimos años y en 2015 el PP se ha comprometido a recortarla hasta el 3,9%, lo que supondrá volver a los años 80 situándonos a la cola de la OCDE y la UE.

Estos recortes se quieren justificar ideológicamente mediante el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), una reforma que atenta contra el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad.

Es una reforma IMPUESTA: sin un diagnóstico compartido, sin debate previo y de espaldas a la comunidad educativa. Se plantea SIN RECURSOS: en medio de brutales recortes que degradan la calidad educativa y atentan contra su equidad. Tiene un marcado enfoque MERCANTILISTA: supedita la educación a intereses economicistas, anteponiendo las necesidades de los mercados a la formación integral, suprimiendo materias y contenidos poco "útiles" para el mercado. Es una reforma PRIVATIZADORA: incluye a las empresas como parte del Sistema Educativo, permite crear centros privados con recursos públicos y otorga un papel subsidiario a la escuela pública. Es una reforma

SEGREGADORA: restaura itinerarios segregadores desde los 13 años, devalúa la FP y convierte la educación en carrera de obstáculos con continuas reválidas excluyentes. Es una reforma ANTIDEMOCRÁTICA: suprime competencias de la comunidad educativa en la gestión de centros y opta por una dirección unipersonal nombrada por la administración. Es una reforma COMPETITIVA: promueve la competitividad entre los centros y su especialización, estableciendo clasificaciones según resultados o ranking, que servirán para obtener mayor financiación. Es una reforma potencia la enseñanza de la religión e impone una alternativa "dura y evaluable" al gusto de la jerarquía católica. Es una reforma SEXISTA: permite la enseñanza separada por sexos asegurando financiación pública a centros que la practican. Es una reforma RECENRALIZADORA: menosprecia la diversidad lingüística y cultural de las CCAA, impone la mayor parte de los contenidos curriculares, menosprecia y desconfía del profesorado.

Los principales cambios que introduce esta reforma responden a un pensamiento clasista y segregador. Viejas recetas que no han dado los resultados "esperables" en aquellos países donde se han aplicado y que la comunidad científica internacional viene rechazando de plano. No sirven para construir la escuela del futuro, sino para restaurar la mala educación del pasado apostando por la segregación del alumnado, por expulsar al alumnado con dificultades del sistema educativo, por reducir la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y por consolidar dos redes de centros educativos, financiadas con dinero público, pero dirigidas a un alumnado bien diferenciado: los centros públicos como red asistencial, dirigida a los sectores más desfavorecidos de la población; y los centros privados concertados, con capacidad para seleccionar a su alumnado.

IZQUIERDA UNIDA considera que las medidas necesarias para mejorar nuestro sistema educativo tienen que ir en la dirección de ofrecer una educación de calidad para todos, tanto de quienes tienen mayores dificultades de aprendizaje como de quienes tienen mayor capacidad y motivación para aprender. Un sistema educativo de calidad debe asumir el compromiso de elevar el nivel de formación de todo el alumnado, sea cual sea su origen social o procedencia y su situación de partida, sin segregar ni limitar sus posibilidades futuras. Más educación y mejor educación para todos: éste es el camino a seguir.

Para ello, es preciso una educación PÚBLICA, de titularidad y gestión pública, que garantice el derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y contribuya al éxito escolar de todo el alumnado. Una educación LAICA que respete la libertad de conciencia y elimine toda forma de adoctrinamiento del currículo escolar. Ello exige derogar los acuerdos con el Vaticano y otras religiones, sacar YA la religión del horario lectivo y suprimir la simbología religiosa de los centros escolares. Una educación PERSONALIZADA, INTEGRAL E INCLUSIVA, que reduzca la ratio de estudiantes por grupo y potencie la tutoría y la orientación educativa, con un currículo y una organización pensados para atender mejor a la diversidad del alumnado y formar ciudadanos críticos y capacitados para cooperar en la construcción de un mundo mejor y más justo. Una educación en IGUALDAD que fomente la coeducación y no segregue por razón de sexo ni de orientación sexual ni por ninguna otra característica de índole personal o cultural. Una educación DEMOCRÁTICA que potencie la participación de toda la comunidad educativa



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

en la gestión y funcionamiento de los centros y distritos escolares. Una educación que MOTIVE AL PROFESORADO, reconociendo y confiando en su labor, acordando sus condiciones de trabajo y mejorando su formación inicial y permanente. Una educación con FINANCIACIÓN pública suficiente, garantizada por Ley, que se blinde frente a recortes, que alcance la media europea en PIB y asegure un sistema integral de becas, así como la gratuidad de materiales didácticos, comedor y transporte escolar en la enseñanza obligatoria.

Por ello IZQUIERDA UNIDA une su voz a la gran mayoría de la comunidad educativa para EXIGIR la RETIRADA del proyecto de LOMCE, que se promueva un amplio DEBATE PÚBLICO, con participación de expertos y de todos los sectores del ámbito escolar, para alcanzar un DIAGNÓSTICO COMPARTIDO sobre las causas de los principales problemas de nuestro sistema educativo y plantear MEDIDAS CONCRETAS con RECURSOS SUFICIENTES que sirvan para extender y mejorar nuestra EDUCACIÓN PÚBLICA.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno esta Moción proponiendo el siguiente acuerdo:

1. Exigir la dimisión del Ministro Wert, que está desmantelando el sistema educativo público, del cual debería ser garante y firme defensor.
2. Exigir que el Gobierno y la Comunidad Autónoma, en vez de recortar en educación, destinen un "rescate" similar a educación como están destinando a rescatar a los bancos y grandes grupos financieros, aumentando los Presupuestos para Educación Pública en los PGE y en los Presupuestos Autonómicos a la media europea, el 7% del PIB, destinando además un 2% del PIS a la Educación Superior.
3. Exigir la retirada inmediata el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) por ser una reforma segregadora, antidemocrática, mercantilista y hecha a espaldas de la comunidad educativa y social.
4. Exigir al gobierno central debatir y alcanzar realmente un diagnóstico compartido con toda la comunidad educativa y las fuerzas políticas y sociales sobre la situación real de nuestro sistema público educativo, con el fin de plantear medidas efectivas para extender y mejorar la educación pública, avanzando hacia un modelo educativo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado y a la formación de personas más iguales, más libres, más críticas y más creativas que aporten su formación en la construcción de un mundo más justo y mejor.
5. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

El Portavoz del GM UPYD expone que desde su grupo piden que se devuelvan las competencias en materia de educación al estado para poner fin al desbarajuste competencial. La reforma planteada habla poco de educación en un país donde el nivel educativo ha descendido considerablemente, sobre todo porque existe 17 modelos distintos sobre el sistema educativo.

No oponemos también a la financiación con dinero público de colegios concertados, donde la educación pretende segregarse por sexos...

No estamos de acuerdo con la reforma, nuestro grupo ya votó en contra en el Congreso de los Diputados. Entendemos que es necesaria una reforma en materia educativa, pero esta no es la vía.

El Portavoz del GM PSOE expone que esta reforma no mejora ni la educación ni la calidad en el sistema educativo, al contrario, supone un desprestigio de lo público, la privatización y numerosos recortes en la educación pública.

Se utiliza a nuestros hijos como mercancía, segregando por sexos, incrementando la ratio y dirigiendo la educación a preparar pruebas para la obtención de buenos resultados.

Desde el PSOE estamos en contra de esta reforma educativa unida a los recortes en materia de educación. Cospedal que quería luchar por la educación y lo que se le ocurre es hacer un sistema de excelencia, bajada de sueldos a los maestros, eliminación de profesores, incrementar la ratio, limitando e incluso eliminando becas: transporte, comedor...

Manifestamos nuestro más absoluto rechazo a las políticas de recortes educativos de Cospedal y Rajoy.

La Sra. Concejala Isabel Domínguez García expone que no es posible mantener un sistema en materia de educación como el dejado por el anterior gobierno, con un abandono escolar tan temprano, dejando muy baja la calidad educativa en España.

Lo que pretendemos desde el PP es reducir la tasa de abandono escolar temprano, mejorar los resultados en la calidad educativa, situar a la educación como el motor principal contra el futuro desempleo o condiciones precarias de trabajo. Leyendo los resultados del informe PISA es donde quedan reflejados estos datos, así como el escaso número de alumnos que alcanzan la excelencia.

Con las leyes de educación del PSOE se ha conseguido que la tasa de abandono escolar en España se sitúe en un 26,5%, mientras que la media europea está en el 13,3%, y en Castilla-La Mancha nos encontramos con el dato del 33%. Dentro de los objetivos de la Unión europea para 2020, están el de reducir esta tasa al 10%, por ello en nuestro país debemos tomar medidas importantes. Hay que aumentar la calidad en la formación, que los alumnos tengan a su alcance un abanico de posibilidades formativas para incrementar la posibilidad de encontrar un trabajo.

El Portavoz del GM IU expone que las políticas educativas del PP en su vertiente legislativa y de aplicación concreta suponen un ataque a lo público, así en un periodo de 8 a 10 años se pretende reconducir todo a lo privado, sobre todo a instituciones religiosas, con una abusiva competencia del concierto educativo, que la selección del alumnado se haga por los colegios concertados dejando los colegios públicos como residuales para que



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

en ellos se eduquen los que no han sido seleccionados por los concertados o los que no pueden pagárselo. La LOMCE tiene un carácter segregador, excluyente, implica un deterioro y desmantelamiento de la educación pública... En este pleno votamos en contra de la cesión del suelo para la construcción de un colegio público o privado, por ello seremos consecuentes con nuestro voto.

Sometida la proposición a votación es desestimada con un voto en contra del GM UPYD, dos votos a favor del GM IU, tres votos a favor del GM PSOE y once votos en contra del GM PP. Se desestima por tanto con doce votos en contra y cinco votos a favor.

17.- PROPOSICIÓN DEL GM IU PARA SUSCRIBIR EL MANDATO DEL PARLAMENTO EUROPEO A LA XXII SESIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS Y PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO SAHARAUI.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

D. Manuel Fuentes Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Seseña, al amparo de lo dispuesto en el ROFRJEL y en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su discusión y aprobación esta MOCIÓN en base a los siguientes

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

El 8 de noviembre de 2010 el Campamento de Gdeim Izik, a las afueras de El Aiún, organizado por miles de personas saharauis para protestar por sus deplorables condiciones de vida, fue disuelto violentamente por las fuerzas de ocupación marroquíes causando víctimas y desaparecidos. Este campamento de más de 20.000 personas pretendía denunciar la situación en que viven los y las saharauis en el Territorio No Autónomo del Sahara Occidental, último territorio de África pendiente de descolonización bajo tutela del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Una situación de continuas violaciones de derechos humanos, expoliación de sus recursos naturales, detenciones arbitrarias, desapariciones y torturas. En lo que se ha venido en reconocer como el inicio de la Primavera Árabe, con esa disolución violenta por parte de la fuerza ocupante marroquí, el régimen de Marruecos procedió a detener y a obtener declaración bajo tortura a 24 saharauis para responsabilizarlos de la muerte de agentes marroquíes en los acontecimientos de la violenta disolución de Gdeim Izik. Posteriormente, y a pesar de no

tener jurisdicción sobre el Territorio no Autónomo del Sahara Occidental, el régimen marroquí procedió a juzgarlos en un tribunal militar que a juicio de numerosos observadores internacionales no contó con las debidas garantías por falta de pruebas. Las armas con las que supuestamente fueron asesinados los agentes carecían de huellas dactilares de los acusados. Además, sólo se practicó una prueba forense y no se realizó ningún test de ADN. Tras nueve días de juicio y siete horas de deliberación el tribunal militar marroquí condenó a nueve activistas a cadena perpetua, a cuatro a 30 años de cárcel, a otros diez a penas de entre 20 y 25 años y a los dos últimos a dos años de cárcel. Estas durísimas penas suponen un nuevo atentado contra el pueblo saharauí, contra su derecho de autodeterminación y su existencia, ya que se trata de un pueblo sometido permanentemente a violaciones por parte de la fuerza ocupante marroquí. Diferentes instituciones europeas, parlamentos nacionales y el propio Parlamento Europeo han venido sistemáticamente denunciando estas violaciones y exigiendo que la Misión de las Naciones Unidas desplegada en la zona (MINURSO, Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental), monitorice el respeto a los derechos humanos del pueblo saharauí. El pasado 7 de febrero, la última sesión del Parlamento Europeo aprobó su mandato para la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a celebrar en Ginebra del 25 de febrero al 22 de marzo donde se solicita, además de una solución justa y duradera al conflicto mediante el ejercicio de un referéndum de autodeterminación, la libertad de todos los presos políticos saharauis.

Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de febrero de 2013, sobre el 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2013/2533(RSP))

21. Manifiesta su preocupación por el hecho de que sigan violándose los derechos humanos en el Sáhara Occidental; pide que se protejan los derechos fundamentales del pueblo del Sáhara Occidental, incluidos la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación; exige la liberación de todos los presos políticos saharauis; saluda el nombramiento de un enviado especial para el Sahel y destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental; apoya una solución justa y duradera del conflicto basada en el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas;

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7+-TA-2013-0055+0+DOC+XML+VO//ES&language=ES>



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo de Municipal de Izquierda Unida somete a la consideración del Pleno de Seseña la siguiente

MOCIÓN

SE ACUERDA

-Suscribir el mandato del Parlamento Europeo a la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y exigir al reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis, incluido el Grupo de 24 presos de Gdeim Izik, recientemente condenados por un tribunal militar marroquí, así como pedir la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharauí, destacar la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de los derechos humanos en el Sahara Occidental y apoyar una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, como establecen numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.

-Enviar el presente acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores, Embajador de Marruecos en Madrid, al Presidente del Congreso de Diputados, al Presidente del Senado, Presidente del Parlamento Europeo y a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

El Portavoz del GM UPYD muestra su apoyo al pueblo saharauí, ya en mayo del pasado año lo hicieron denunciando las condiciones en que se encuentran y el estado de los campamentos.

El Portavoz del GM PSOE expone que ya se han debatido en este pleno cuestiones sobre estos temas, y siempre se han manifestado de acuerdo, por ello su posicionamiento hoy también está claro. Esperamos una resolución justa del conflicto que está atravesando este pueblo.

La Sra. Concejala Isabel Domínguez García expone que como ya manifestó en la comisión informativa se pronunciarán a favor si lo que se apoya es la resolución del Parlamento Europeo, dejando al margen la referencia a los 24 presos.

El portavoz del GM IU expone que la proposición tiene un texto tipo que nos han pasado desde el grupo parlamentario europeo, presentado ya en distintos ayuntamientos. Los tribunales marroquíes no están siendo claros, no existe justicia. Conocemos cómo se produjo la ocupación de los campamentos, no podemos retirar nada del texto, si se retira la proposición pierde fuerza.

Sometida la proposición a votación es aprobada con un voto a favor del GM UPYD, dos votos a favor del GM IU, tres votos a favor del GM PSOE y once votos en contra del GM PP.

(El Concejal Juan Manuel Medina Andrés abandona el salón de plenos a las 12:25 horas).

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía, de los Decretos de otras concejalías y otros asuntos análogos y toma de conocimiento de cumplimiento de objetivos según la Ley Orgánica 2/2012.

Se da cuenta de los decretos comprensivos entre el nº 41/2013 de fecha 25 de enero y el nº269/2013 de fecha 5 de abril.

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

El Portavoz del UPYD toma la palabra para formular los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruego que la documentación para los plenos se remita lo antes posible.

2.- Ruego se corrija, por alusiones, lo dicho en el boletín nº18 del PP, en el que se nos denomina como partido independentista y que votamos en contra de la conexión de la A-4 con el Quiñón.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- 3.- Se solicita una reunión para que se nos informe de las actuaciones que se están llevando a cabo en el proyecto FAST.
- 4.- Ruego se abra a la máxima brevedad posible la Travesía de la Marga al tráfico.
- 5.- Que se reúna la comisión d urbanismo para realizar los trámites necesarios para agilizar la salida del Quiñón a la A-4.
- 6.- Que se asfalte el socavón de la carretera del DHL.
- 7.- ¿Cómo están funcionando los mercadillo municipales?

El Portavoz del GM IU toma la palabra para formular los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- Hay disparidad a la hora de contemplar los acuerdos relativos a la cesión de espacios públicos a distintas empresas o entidades, así:
 - * JGL de 10 de enero, en el espacio cedido a la empresa Extremarketing, no se contempla el pago de la tasa.
 - * JGL de 24 de enero, en el espacio cedido a los Testigos de Jehová sí se contempla el pago de la tasa.
 - * JGL de 13 de febrero, en el espacio cedido a la empresa Extremarketing, se contempla el pago de la tasa pero no el recibo.No entendemos porqué contempla de distinta manera, y no queda claro si en la JGL del 10 de enero la empresa pagó la tasa.

El Sr. Alcalde responde que sí se pagó.

- 2.- Existen baches en distintas zonas del municipio, sobre todo en Vallegrande, en la Rotonda de entrada y en la Avda. del Valle.
- 3.- Pedimos, en relación con la anterior, que se de un repaso al asfaltado y se proceda a la reparación de baches y socavones.
- 4.- El mobiliario infantil de los parques está en mal estado.
- 5.- Se ha incrementado el número de parados en nuestro municipio, ya alcanza los 2.300 y no se ven por parte del ayuntamiento iniciativas para un plan de empleo de los desempleados de larga duración. Se dio mucho bombo al proyecto FAST y a los talleres, pero muchos de los que se están beneficiando de ello son de fuera del municipio. Se pide al equipo de gobierno un esfuerzo para el aumento de empleo, ya que tenemos casos en el municipio de familias que desde hace 4 años ningún miembro recibe retribuciones por empleo, mientras otros enchufados a dedo siguen en sus puestos, a lo mejor se podrían plantear contrataciones de forma rotatoria.

6.- Ya lo adelanté en la comisión de urbanismo, es necesaria una reunión para hablar del Quiñón, sobre todo de la situación actual ante el embargo de parcelas al agente urbanizador, no conocemos la postura del equipo de gobierno. Lo último que tuvimos en conocimiento fueron los acuerdos verbales a los que el Alcalde llegó con el agente urbanizador al inicio de la legislatura.

7.- Los vecinos del Quiñón piden que se actúe en la depuradora y el lago por los malos olores y que se fumigue por los bichos e insectos.

8.- Hay un árbol caído en el arroyo de la fuente que atasca el cauce.

9.- En cuanto al asunto de los vertidos en el arroyo de la fuente, hemos visto hoy 8 o 10 trabajadores del ayuntamiento, parece que hasta hoy no se ha hecho nada desde que lo denunciemos y el viernes dijisteis que ya estaba solucionado.

10.- Dejar constancia de que yo verbalmente solicité al Alcalde que si era posible cambiar la fecha del pleno por que coincidía con las fiestas de Semana Santa, pero manifestar que no hubiera habido problema en hacerlo el miércoles.

El Portavoz del GM PSOE toma la palabra para formular los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Hacer una observación al orden del día del pleno de hoy y dejar patente la gestión del equipo de gobierno, que en dos meses desde el último pleno ordinario lo que trae es la subida de las tasas de las instalaciones deportivas, a esto se reduce la gestión municipal.

2.- Solicita que se le envíe de nuevo el decreto nº 100, no puede abrir el archivo.

3.- Reprobar las declaraciones del Alcalde, publicadas el pasado martes en un periódico municipal, por entender que son inaceptables e irresponsables al decir que acataría las instrucciones de la JCCM si se tuviera que cerrar el PAC, cuando como Alcalde te debes a tus vecinos, con esas declaraciones abres la puerta a que si es necesario que en un futuro se cierren más centro de urgencia Seseña esté a la cabeza. Esas declaraciones no las puedes hacer como Alcalde, si no puedes eludir el conflicto de intereses al ser Alcalde y Diputado Regional deberás elegir, porque ante todo debes ser Alcalde.

El equipo de gobierno toma la palabra para dar respuesta a los ruegos y preguntas en el último pleno ordinario:



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Respuestas del GM PP planteadas en el anterior pleno ordinario, a las preguntas planteadas por el portavoz de UPYD:

- El Sr. Alcalde responde que en cuanto al servicio de Seseña Nuevo, no se quiere quitar el servicio, únicamente ha habido un cambio en el trabajador que está allí, pero el horario de atención al público es el mismo.
- La Sra. Concejala Rosa Laray Aguilera responde a la pregunta de los neumáticos que como os adelanto en la Comisión, los trabajos para la retirada de los neumáticos van según lo previsto. Próximamente queremos mantener una reunión con todos los grupos políticos para dar una información pormenorizada sobre esta actuación tan importante, como es que desaparezcan las 70.000T de neumáticos que tenemos en nuestro municipio.
- La Sra. Concejala Rosa Laray Aguilera responde a la pregunta sobre el colector de Miraflores que el proyecto ya está redactado con informe favorable de nuestros técnicos, por lo que solo queda pendiente la redacción del Pliego de condiciones Técnicas y Administrativas.

Respuestas del GM PP planteadas en el anterior pleno ordinario, a las preguntas planteadas por el portavoz de IU:

- El Sr. Alcalde responde en cuanto al escrito relativo a la estación de tren que ya se ha enviado al Ministerio de Fomento y se facilitará a la oposición copia del acuse de recibo.
- El Sr. Alcalde responde en relación a la pregunta sobre Selymsa y el levantamiento de reparos que IU no está autorizada a dar lecciones sobre esta empresa dadas sus actuaciones en el periodo 2003-2011. Cuando el Portavoz de IU era Alcalde no hizo nada, había un retraso reiterado en el pago de las nóminas, una deuda del ayuntamiento con la empresa de 3 millones de euros, existían facturas millonarias, igualmente sorprenden los préstamos que la empresa Limasa hacía a Selymsa sin procedimiento alguno, existen facturas emitidas por un tal Víctor al que nadie conoce, se hacían trabajos sin saber su coste y un largo etc. Es ahora IU quien acusa al PP cuando somos nosotros ahora los que pagamos puntualmente las nóminas, estamos pagando la deuda con la empresa, regularizamos los costes... Resulta que ahora te acuerdas de los reparos de intervención y no te acuerdas de los trabajadores a los que alarmasteis con posibles despidos. Hoy la situación es bien distinta, hemos pasado de la noche al día en cuanto a los servicios prestados al ayuntamiento y la situación en la que se encuentran los trabajadores. Se ha demostrado que a IU y PSOE les han importado bien poco los trabajadores ya que han permitido que muchos de ellos estuvieran trabajando en Selymsa sin estar dados de alta en la seguridad social. Desde el PP estamos garantizando los derechos de los trabajadores y el cobro de sus nóminas.

- La Sra. Concejala Rosa Laray Aguilera responde a la pregunta sobre el edificio de la piscina situado en Vallegrande. “Esta pregunta que realiza IU tampoco tiene desperdicio, demuestra una falta de moralidad y de respeto, no solo a este equipo de gobierno sino a todos los vecinos de Seseña en general, Manolo no se puede ser tan ruin., mira ni políticamente se te puede justificar”.

El Portavoz del GM IU interviene para pedir que si a la oposición se les concede un turno de 5 minutos para formular las preguntas que el equipo de gobierno respete también ese tiempo en sus contestaciones.

El Sr. Alcalde interviene para exponer que es necesario responder a esta pregunta por las insinuaciones vertidas.

La Sra. Concejala Rosa Laray Aguilera continúa diciendo: “Vamos a ver, tu, por motivos estrictamente políticos, tres meses antes de las elecciones municipales, recepcionaste Vallegrande en contra de los informes técnicos que alertaban de las graves deficiencias que tenía la urbanización, recepcionaste en contra de un informe de Aqualia que alertaban sobre las graves deficiencias que presentaba la red de abastecimiento de agua, es decir te saltaste a la torera todos los informes, incluso tus propias palabras, que constan en el acta de la sesión plenaria a una pregunta que te realiza, el entonces Concejala no adscrito Mariano Alamillo, sobre la recepción de Vallegrande y a la que contesta con estas palabras “Para recepcionar se necesita Informe Técnico Jurídico favorable. Recepcionaste pese a que esa recepción iba a costar a los vecinos un montón de dinero, como ha sucedido con la instalación eléctrica del alumbrado público, que todavía se sigue trabajando en ella y que ha supuesto el soportar un gasto que no tendríamos obligación de soportar si hubieras actuado en interés de los vecinos y no en tu propio beneficio y este gasto es solo el principio de los muchos que habrá que hacer hasta que la urbanización quede en un estado aceptable.

Firmaste un convenio con la promotora en el que la eximías de realizar una depuradora, que de haberla exigido cuando tenías la obligación de hacerlo, hubiéramos cumplido con nuestras obligaciones en materia medioambiental y no hubiéramos sido multados por vertidos de aguas fecales a cauce público sin depurar y además varias veces por la Confederación Hidrográfica del Tajo”. A esto se llama mirar por el medioambiente

Recepcionas sin solucionar primero, pese a los constantes requerimientos que se hicieron a la promotora, el problema de haberse permitido construir un chalet en zona verde, con su correspondiente licencia de obra pero sin que se le diera su licencia de primera ocupación.



AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Y así una multitud de despropósitos, dignos de hacer un monográfico de ellos, con el objetivo de que sea un modelo a seguir de lo que NO se debe hacer por un alcalde que defiende los intereses municipales.

Y aun así, no contento con todo esto aceptas una donación, no sabemos con que propósito, de unas instalaciones en estado ruinoso, que va a costar muchísimo dinero al ayuntamiento dejarlo en condiciones para poder hacer algo con las mismas y encima con la aceptación de este edificio nos privas de cobrar un IBI por un importe nada despreciable.

Y en este punto te tengo que decir que eres un mentiroso compulsivo y lo eres por las siguientes razones:

La piscina, como tu sabes muy bien, esta en un estado lamentable, pero desde hace mucho mucho tiempo y es de general conocimiento que tiene fisuras y tan importantes son que solamente el realizar un estudio para determinarlas ya cuesta una cantidad importante. Incluso se nos ha llegado a decir que seria mejor echarla abajo y construir una nueva. También sabes que esa piscina no cumplía con la normativa de Castilla la Mancha y había que acondicionarla.

En el mes de septiembre de 2011 se giro una visita de inspección por los técnicos municipales y por concejales para determinar el estado en que se encontraba las instalaciones para iniciar un expediente y sacar a licitación la explotación de las mismas. El estado era lamentable, había que gastarse muchísimo dinero para acondicionar mínimamente, tanto la parte del restaurante como las demás dependencias.

Sabias perfectamente como se encontraban esas instalaciones cuando aceptaste quedarte con ellas, sabias que había que invertir mucho dinero y aun así no te tembló la mano para aceptar esa ruina de edificio y de piscina que llevaba ya mucho tiempo abandonado. . Hubiéramos entendido que, de haber tenido a una empresa que estuviera interesada en la explotación, aceptaras la donación. Lo que nos llama la atención es que desde que recepcionas hasta que se celebran las elecciones no realizaras ninguna actuación para acondicionarla y sacarla a licitación. , ni una, ni de mantenimiento, ni de limpieza ni de ninguna clase, La aceptaste y a la vez la abandonaste.. Pero bueno tampoco es de extrañar recepcionaste y no se prestaban los servicios de limpieza y jardinería, es mas los responsables de Selymsa de entonces ni siquiera sabían que estaba recepcionado. Tu objetivo no era mejorar las condiciones de los vecinos de Vallegrande, ni te movía la prestación de los servicios, ni tampoco te importaba el coste económico que iba a suponer a las arcas municipales, solo te importaba ganar las elecciones con un golpe de efecto: el de recepcionar, pero mira que cosas que lo que conseguiste fue decepcionar “.

- La Sra. Concejal Rosa Laray Aguilera responde a la pregunta sobre la chopera que no le consta que se este produciendo la recuperación de ese espacio con escombros o plásticos, a no ser que te refieras a un vertido ilegal que se hizo y que se retiro por nuestro personal laboral. Los restos de poda constituyen material orgánico que enriquece el suelo y aporta las condiciones óptimas para realizar nuevas plantaciones.

Estamos en la fase de recuperación del espacio y todavía no se ha decidido nada al respecto.

- El Sr. Concejal Carlos Muñoz Nieto responde a la pregunta sobre el acceso que enlaza el Quiñón con el Camino de la Casa Postas, se ha efectuado una valoración por parte de la policía local y se hace inviable su apertura.
- El Sr. Alcalde responde a la pregunta sobre las licencias de primera ocupación del Quiñón, la tramitación se hizo de forma diligente.
- El Sr. Alcalde responde a la pregunta sobre las asociaciones que no haga caso de los rumores.

Respuestas del GM PP planteadas en el anterior pleno ordinario, a las preguntas planteadas por el portavoz de PSOE:

- * El Sr. Alcalde responde sobre la remisión del escrito al C.P Vallegrande por las deficiencias en las instalaciones, ya se ha remitio.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo: Carlos Velázquez Romo.

Fdo.: Marta Abella Rivas.